

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975I01824-001-00

CONTRATO ESPECIFICO CERRADO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I (PARTIDAS 1 Y 2), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. OSCAR ALEJANDRO GÁMEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**LAASSP**", y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, con fecha 26 de octubre de 2020, suscribieron el Contrato Marco para la "Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", en lo sucesivo "**CONTRATO MARCO**", con el objeto de establecer, las características técnicas y de calidad para la adquisición de los bienes.
- II. Con fecha 22 de octubre de 2021, se celebró el Primer Convenio Modificadorio al "**CONTRATO MARCO**", cuyo objeto fue la modificación de las Cláusulas TERCERA, primer párrafo; SEXTA, fracciones I y VI, segundo párrafo, y se le adiciona a la fracción I, inciso B un tercer y cuarto párrafos; OCTAVA, primer párrafo y se le adiciona un según párrafo; así como la modificación en la Cláusula NOVENA de la tabla en su segunda fecha de adhesión y se le adiciona una tercera fecha de adhesión; así como la modificación de la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, cuarto párrafo y la adición de un quinto párrafo; y la modificación en el Anexo 1 "Anexo Técnico", de los numerales 5.7, última viñeta; 5.9, tercer párrafo, segunda y cuarta viñeta y la adición de una última viñeta; la eliminación en el numeral 5.10.4 de la última viñeta; y la modificación del numeral 5.10.6, cuarta viñeta; y la modificación de los numerales 5.11.1, tercer y quinto párrafos; 5.11.2, primera viñeta; 6; 7, la tabla; 9, primer párrafo; 12, segundo párrafo y 15, penúltima viñeta; y del Anexo 2 "Precios de Referencia".
- III. Con fecha 13 de enero de 2023, se celebró el Segundo Convenio Modificadorio al "**CONTRATO MARCO**", cuyo objeto fue la modificación en el "**CONTRATO MARCO**" de las Cláusulas DÉCIMA CUARTA, primer párrafo y numeral 3; la adición en la SEXTA,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975I01824-001-00

fracción I, inciso B, párrafo cuarto y un segundo párrafo, en la fracción III, de un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente; y en la VIGÉSIMA, de los párrafos segundo y tercero; así como, la modificación en el Anexo 1 “Anexo Técnico” del numeral 4 en su primer párrafo, la quinta viñeta y la adición de una sexta viñeta recorriéndose las subsecuentes; la modificación del numeral 5 en el subtema “5.6 Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología “Apple””; en el subtema “5.7 Garantía para la adquisición de equipos de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología “Apple”” la modificación de las viñetas tercera y cuarta del segundo párrafo, la adición de un tercer párrafo, se invierten las viñetas 2 y 3 del nuevo tercer párrafo y se elimina la última viñeta; en el subtema “5.10.4 Garantía de adquisición de equipos para equipo de cómputo tipo tableta” la modificación de la tercera y cuarta viñeta del segundo párrafo. la adición de un tercer párrafo, se invierten las viñetas 2 y 3 del nuevo tercer párrafo; en el subtema “5.11.1 Garantía para los equipos y periféricos” la modificación de la cuarta y quinta viñetas del segundo párrafo, la adición de un tercer párrafo recorriéndose el subsecuente, se invierten las viñetas 2 y 3 del nuevo tercer párrafo, la modificación de las viñetas cuarta y quinta del quinto párrafo, la adición de un sexto párrafo, se invierten las viñetas 2 y 3 del nuevo sexto párrafo, la modificación de las viñetas cuarta y quinta del octavo párrafo, la adición de un noveno párrafo, se invierten las viñetas 2 y 3 del nuevo noveno párrafo; numeral 7 la 5 modificación de la tercera y cuarta viñetas del primer párrafo, la adición de un segundo párrafo, se invierten las viñetas 2 y 3 del nuevo segundo párrafo y la modificación en la tabla del mismo numeral, las filas primera y tercera y la adición de un párrafo al final de la misma; numeral 9 la adición de un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente y de un cuarto párrafo; en el numeral 12, en el apartado de “Penas Convencionales” la modificación del segundo párrafo y la adición de un tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes y un último párrafo.

“**LAS PARTES**” se obligan a cumplir lo señalado y estipulado en el “**CONTRATO MARCO**” y sus Anexos, así como el primer y segundo convenio modificatorio al “**CONTRATO MARCO**”.

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975I01824-001-00

la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", suscribe el presente instrumento el **C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL**, quien lo hace en alguno de los siguientes caracteres:

Administrador del contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la "**LAASSP**".

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**, número **IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción III y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 05 de diciembre de 2024, suscrita por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFI/2024/11249** de fecha 06 de diciembre de 2024, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó a la División de Contratos la elaboración del instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI), que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 436 de fecha 19 de diciembre de 2007, pasada ante la fe de la Licenciada Graciela Martínez Pérez, Titular de la Correduría Pública número 62 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 378246, denominada **SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.** cuyo objeto social es, entre otros, Compra, venta, representación, distribución, licencia, sublicencia, arrendamiento, mantenimiento, diseño, desarrollo, programación, instalación y operación de todo tipo de sistemas y programas de cómputo, así como proporcionar servicios de consulta y asesoría para la realización de toda clase de estudios relacionados con el procesamiento electrónico de datos, manejo y operación de centros de cómputo, captura y proceso de información.

II.2 El **C. OSCAR ALEJANDRO GÁMEZ VÁZQUEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 44,312 de fecha 22 de noviembre de 2019, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 378246- 1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SAB071219T93**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975I01824-001-00

Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al teléfonos: (55) 53402700, correos electrónicos: alejandro.gamez@sabss.com.mx, [REDACTED] y [REDACTED] y domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 859, piso 14, colonia Ampliación Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03840.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975I01824-001-00

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el **SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I (PARTIDAS 1 Y 2)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficios de Liberación de Inversión (OLI)”
Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
Anexo 3 (tres) “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Carta Garantía, Precisiones a la Convocatoria, Acta de Fallo y Oficio número **09 53 84 61 1CFI/2024/11249**”
Anexo 4 (cuatro) “Documento de designación de Administrador del Contrato”
Anexo 5 (cinco) “Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$27,463,803.30 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 30/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$4,394,208.52 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **\$31,858,011.82 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS 82/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PMR SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA
1	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	1,358	\$20,156.00	0.03	\$6.05	\$20,149.95	\$27,363,632.10
2	Equipo "L1" Computadora Portátil (Laptop ligera)	6	\$16,700.21	0.03	\$5.01	\$16,695.20	\$100,171.20
Subtotal							\$27,463,803.30
IVA:							\$4,394,208.52
TOTAL:							\$31,858,011.82



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975I01824-001-00

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el **SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I (PARTIDAS 1 Y 2)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.


Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará pagos progresivos conforme a las entregas realizadas por **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **“LAASSP”** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los numerales **12** y **13** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), previa entrega de los equipos de cómputo a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.


Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.


“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:


- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.


De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, Precisiones a la Convocatoria y Acta de Fallo, estas últimas se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los equipos de cómputo se hará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de “**EL INSTITUTO**” de conformidad a la siguiente tabla:

OOAD	OBRA	Domicilio (recepción de equipos)	Partida 1 Equipo de Cómputo (D3)	Partid a 2 Equipo Laptop (L1)
Chiapas	Hospital General de Zona 144 camas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	391	2
Sonora	Hospital General de Zona 90 camas Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón Número 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	371	2
BC	Hospital General Regional 216 camas Ensenada, Baja California	Avenida Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Colonia Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	534	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975I01824-001-00

OAD	OBRA	Domicilio (recepción de equipos)	Partida 1 Equipo de Cómputo (D3)	Partid a 2 Equipo Laptop (L1)
Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas en Ciudad Juárez, Chihuahua.	Avenida Vicente Guerrero Número 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	2	----
CDMX	Hospital General Regional No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México.	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Colonia. Juan Escutia, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	60	----
TOTAL GENERAL			1,358	6

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los equipos de cómputo se deberá realizar a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato y a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa que contenga marca, modelo y número de serie de los equipos de cómputo, así como las remisiones de entrega firmadas levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, **“EL PROVEEDOR”** y en su caso, de los testigos respectivos.


El horario en el que se podrán entregar los equipos de cómputo en los inmuebles de **“EL INSTITUTO”** será de lunes a viernes en los días hábiles que maneja **“EL INSTITUTO”**, en un horario de 09:00 a 19:00 horas o en algún otro horario previamente acordado con el Administrador del Contrato.

El plazo de entrega de los equipos se encuentra apegado a lo establecido en el segundo convenio modificatorio al **“CONTRATO MARCO”**, el cual indica: “La entrega de los equipos y periféricos, así como, de los equipos de cómputo, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato”.

Atendiendo a lo anterior, el plazo establecido para la entrega de los equipos objeto del presente contrato no es mayor a los 90 días naturales establecidos para tal efecto en el **“CONTRATO MARCO”**, lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consultan en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Además, se deberá considerar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consultan en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

“EL INSTITUTO” requiere la entrega en sitio de los equipos, y “EL PROVEEDOR”, deberá habilitar lo necesario para que la imagen institucional sea accesible en un repositorio electrónico de “EL INSTITUTO”, para que personal de “EL INSTITUTO” ejecute el proceso de implementación de la imagen de los equipos provistos, lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.


“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato, es decir del 06 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos.- **“EL PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, deberá presentar, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **“EL INSTITUTO”**, el porcentaje de la garantía será sobre el monto del presente contrato, aplicable en la materia, con la que se garantizará los equipos por defectos o vicios ocultos de acuerdo a los periodos de garantía establecidos según el caso particular referenciados al numeral **2.e** del Anexo Técnico, documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, la garantía se deberá de entregar en la oficina del Administrador del Contrato, ubicada en Toledo 21, piso 6, Colonia Juárez Demarcación Territorial Cuauhtémoc CP.06600 Ciudad de México.

Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva.

Garantía para la Adquisición de los Equipos.- **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar por 3 años para los equipos de cómputo y deberá cumplir con las siguientes características:

- Deberá incluir repuestos y mano de obra en sitio para todos los equipos descritos; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla, sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**.
- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
- La garantía se cubrirá en las instalaciones de **“EL INSTITUTO”** en la que se encuentre instalado el equipo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975I01824-001-00

- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo 4 (cuatro) horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a 3 (tres) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo de 1 (un) día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a (5) cinco días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizaran a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

De no aplicarse la reparación de los equipos señalados anteriormente, se atenderá a lo establecido en el numeral **2.g** del Anexo Técnico, documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el numeral **2.g** del Anexo Técnico y **10.** de los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos, y conforme a la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:


- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.


“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato a el **C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ**, con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR o ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del (de los) originalmente designado(s), o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste (éstos) realice el Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre(n) adscrito(s), según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR o ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.


"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

Anexo 2 (dos), parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **0.5% (cero punto por ciento)** conforme a lo descrito en el Anexo Técnico y el numeral **9** de los Términos y Condiciones y que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.


Para autorizar el pago de los bienes, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.


“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.


Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------


debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

(cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Quando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.


Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.


Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975I01824-001-00
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[REDACTED]
EDUARDO OROPEZA ORTIZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL	[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975I01824-001-00

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.	SAB071219T93

ipl+nNy2/oYSUdRAeKeM0iJQ9Br0/kHbiUEF/N1/35+UqryGigc jgc fNFxANhtg9MJtWL2JWYV/WwtbOq088UuQg4+md0hu2374KIARj8A3miLy2Sq50hDZIEsWXL+Q692KTLHa9iL5nJwf//Ygm37L63tB/P5h
cRglbNbBiwL6BTBeLT7jmhNR8rkNOHVi jgf26MwrWCOyQxdOwV8g1NCwJoPjxxV0gIq4IX4H5dOpT8MOLgE2YHx34w/HElVjKic8UO/owUj4PCgrh2EeV3dji03GU4ebCosSq/wU/NAVvWg jPvPHvCrWafY1XDcT
X3jztmebIbPjb8hD1On37A==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975I01824-001-00

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0299

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$50,367,013.59; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 959 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/8M124/ **040 / 0739**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

Clave de Cartera: 2350GYR0027

No. de solicitud: 64016

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Localización geográfica: 02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22020004

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,784,278,456.00

Nombre del PPI: PPI de infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
141,351,103.00	2,954,202,417.00	579,113,881.00	0.00	0.00	3,674,667,401.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 959

Monto original con IVA: 50,367,013.59

(cincuenta millones trescientos sesenta y siete mil trece pesos 59/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...

Calle Toledo No. 27 piso 3. Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX Tel: (55) 5238 2700. Ext: 12160 y 12161

www.imss.gob.mx



JMV/APOR/HP/DBM



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG11/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$50,367,013.59; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 959 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **040 / 0739**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

- Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Mtro. Oscar Reyes Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rV18REo-5FIPyd00kBuNlL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi



O bien



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de Cartera SHCP : 2350GYR0027
No. solicitud de SHCP : 64016

No. de programa o proyecto PREI : 22020004
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 040 / 0739

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			cifras en pesos								
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	SP	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Posición Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA				
5101	Equipos de administración	21897798	0000392141	211	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	529-690	0011	00	01	00017531	PIZARRON	09	09530007	095001	IC1000	2024M06	6	109,695.00	658,770.00
5101	Bienes informáticos	21897803	0000392174	211	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	522-023	0078	00	01	00018851	DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS DE HUELLA DIGITAL	09	09530007	095001	IC1000	2024M06	1	1,273,346.00	1,273,346.00
5101	Bienes informáticos	21897804	0000392129	211	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	095001	IC1000	2024M06	54	63,771.00	3,405,374.00
5101	Bienes informáticos	21897805	0000392185	211	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	522-160	0397	00	01	00021289	PORTATIL GENERAL LAPTOP LICERA	09	09530007	095001	IC1000	2024M06	2	62,242.76	124,485.52
5101	Bienes informáticos	21897806	0000392139	211	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERIFILA	09	09530007	095001	IC1000	2024M06	303	31,788.80	9,610,796.40
5101	Bienes informáticos	21897807	0000392148	211	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	522-730	0274	00	01	00021324	ESCANNER PERFIL I	09	09530007	095001	IC1000	2024M06	2	19,580.22	39,160.44
5101	Bienes informáticos	21897808	0000392186	211	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	522-697	0096	00	01	00021363	PROYECTOR CON TECNOLOGIA 3 LCD.	09	09530007	095001	IC1000	2024M06	8	75,586.13	604,689.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21897797	0000392187	211	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	529-622	0032	00	01	0007505	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR	09	09530007	095001	IC1000	2024M06	1	18,928.00	18,928.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21897799	0000392134	211	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	529-803	0056	00	01	0007560	REPRODUCTOR DE DVD Y MP3.	09	09530007	095001	IC1000	2024M06	23	3,835.18	88,209.23
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21897800	0000392124	211	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	522-660	0037	00	01	0001868	PANTALLAS DE PROYECCION ELECTRICA	09	09530007	095001	IC1000	2024M06	4	91,704.00	366,816.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21897801	0000392187	211	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	522-660	0149	00	01	0001868	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL	09	09530007	095001	IC1000	2024M06	4	32,723.00	130,892.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21897802	0000392127	211	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	522-660	0159	00	01	00018705	PANTALLA LCD 40"	09	09530007	095001	IC1000	2024M06	71	47,857.00	3,397,047.00
TOTAL:													989	1,450,977.09	50,367,033.59								

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461G11/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$17,986,527.54; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 197 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/03M/24/ **041 / 0740**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21360003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338 P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 575,191,635.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Clave de Cartera: 2250GYR0032
No. de solicitud: 65377
Unidad Responsable: OYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
1,092,839,383.00	2,180,441,147.00	15,000,000.00	0.00	0.00	3,288,280,530.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 197
Monto original con IVA: 17,986,527.54

(diecisiete millones novecientos ochenta y seis mil quinientos veintisiete pesos 54/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...

Calle Toledo No. 21 piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX Tel. (55) 5233 2700, Ext. 12180 y 12181

www.imss.gob.mx



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUEROQUARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

JMV/APOR/SH/DEM



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611GTI/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$17,986,527.54; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 197 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ 041 / 0740

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Mtro. Oscar Reyes Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsigi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rV18REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien



Volantes No. 2024000055

Página 2 de 3

COXEMA

901ARTMOQ 30 MOISIVIO



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
 Unidad de Operación Financiera
 Coordinación de Presupuesto e
 Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de Cartera SHCP :

2250GYR0032

No. de programa o proyecto PREI :

21360003

Cuenta contable PREI :

13350109

OLI No: 041 / 0740

Nombre del programa o proyecto :

Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio			GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	PREI Milenio			URC Ubicación	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de Bienes	cifras en pesos	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI							URC Ubicación	URC Ubicación	UI							Centro de Costo	Precio Unitario con IVA
51001	Equipos de administración	21986846	0000392154	261	H. Gral. Regional 25	1331	36200001	200200	529-699	1001	00	01	30017531	PIZARRON	09	09530007	095001	101000	2024M06	11	109,695.00	1,206,645.00			
51501	Bienes informáticos	21986851	0000392175	261	H. Gral. Regional 25	1331	36200001	200200	522-023	0078	00	01	30018893	DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS DE HUELLA DIGITAL	09	09530007	095001	101000	2024M06	6	1,273,346.00	7,640,076.00			
51801	Bienes informáticos	21986852	0000392164	261	H. Gral. Regional 25	1331	36200001	200200	522-160	0387	00	01	30022686	COMPUTADORA DE SERVIDOR INTERMEDIA, PROYECCION LCD	09	09530007	095001	101000	2024M06	60	63,711.00	3,826,860.00			
51801	Bienes informáticos	21986853	0000392167	261	H. Gral. Regional 25	1331	36200001	200200	522-697	1036	00	01	30021561	TECNOLOGIA 3 LCD	09	09530007	095001	101000	2024M06	9	75,586.13	680,275.13			
56501	Equipos y aparatos de telecomunicaciones	21986845	0000392153	261	H. Gral. Regional 25	1331	36200001	200200	529-622	0022	00	01	30017506	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR	09	09530007	095001	101000	2024M06	1	18,928.00	18,928.00			
56501	Equipos y aparatos de telecomunicaciones	21986847	0000392188	261	H. Gral. Regional 25	1331	36200001	200200	529-603	0056	00	01	30017560	REPRODUCTOR DE DVD Y MP3	09	09530007	095001	101000	2024M06	24	3,835.18	92,044.42			
56501	Equipos y aparatos de telecomunicaciones	21986848	0000392189	261	H. Gral. Regional 25	1331	36200001	200200	522-660	0137	00	01	30018816	PANTALLAS DE PROYECCION ELECTRONICA	09	09530007	095001	101000	2024M06	11	91,704.00	1,008,744.00			
56501	Equipos y aparatos de telecomunicaciones	21986849	0000392126	261	H. Gral. Regional 25	1331	36200001	200200	522-660	0149	00	01	30018819	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL	09	09530007	095001	101000	2024M06	5	32,713.00	163,565.00			
56501	Equipos y aparatos de telecomunicaciones	21986850	0000392128	261	H. Gral. Regional 25	1331	36200001	200200	522-660	0159	00	01	30018705	PANTALLA LCD 40"	09	09530007	095001	101000	2024M06	70	47,857.00	3,349,990.00			
TOTAL																				197	1,171,433.31	17,986,527.54			

SIN TEXTO

FECHA	DESCRIPCION	VALOR	ESTADO
01/01/2018
02/01/2018
03/01/2018
04/01/2018
05/01/2018
06/01/2018
07/01/2018
08/01/2018
09/01/2018
10/01/2018
11/01/2018
12/01/2018

...



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IGI/0295
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$41,444,441.64; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 803 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BM/24/ **043 / 0742**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

Clave de Cartera: 2350GYR0008

No. de solicitud: 74850

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Localización geográfica: 07 Chiapas

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22070003

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 2,200,205,286.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
719,000,632.00	3,417,259,591.00	5,000,000.00	0.00	0.00	4,141,260,223.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URC): 09 Nivel Central

Número de bienes: 803

Monto original con IVA: 41,444,441.64

(cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 64/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanna D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...

Calle Tlalero No. 21 piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX Tel: (55) 5258 2700, Ext. 12160 y 12161

www.imss.gob.mx



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
COMITÉ DEL PRELATORADO
DE INVESTIGACIÓN Y SELECCIÓN
DEL Jefe

JMV/PPOR/2024/PP/DEM



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611GTI/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$41,444,441.64; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 803 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ **043 / 0742**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Mtro. Oscar Reyes Miguel- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsגי/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBM12024/EaqZe8rV18REo-5F1Pyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHXQ?e=AY2oOi

O bien



Volantes No. 2024000055

Página 2 de 3

20X341
BOTA, P. 1460 11/2/2010



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
 Unidad de Operación Financiera
 Coordinación de Presupuesto e
 Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de Cartera SHCP : 2350CYR0008
 No. solicitud de SHCP : 74850

No. de programa o proyecto PREI : 22070003
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No: 043 / 0742

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien		SAI	PREI				PREI Millenium Control de Compromisos				cifras en pesos													
						Municipio/Estado	Ubicación		UI	Centro de Costo	CP-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Fiscal	No de bienes	Importe total con IVA							
51501	Equipos de administración	21986867	0000392180	171	M.DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	529-690	0001	00	01	30017531	PIZARRON	09530007	099001	101000	2024M06	10	109,695.00	109,695.00								
51501	Bienes informáticos	21986872	0000392182	171	M.DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	522-023	0078	00	01	X0018851	BIGMETRICOS DE HUELLA DIGITAL	09530007	099001	101000	2024M06	1	1,273,346.00	1,273,346.00								
51501	Bienes informáticos	21986875	0000392188	171	M.DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	522-180	0387	00	01	X0021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09530007	099001	101000	2024M06	391	63,771.00	24,934,461.00								
51501	Bienes informáticos	21986876	0000392145	171	M.DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	522-470	0866	00	01	X0021289	PORTATIL GENERAL	09530007	099001	101000	2024M06	2	62,242.76	124,485.52								
51501	Bienes informáticos	21986877	0000392150	171	M.DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	522-470	0866	00	01	X0021516	LAPTOP LIGERA	09530007	099001	101000	2024M06	2	31,718.80	63,437.60								
51501	Bienes informáticos	21986876	0000392149	171	M.DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	522-730	0274	00	01	X0021324	IMPRESORA PERFIL A	09530007	099001	101000	2024M06	274	19,580.22	39,160.44								
51501	Bienes informáticos	21986877	0000392120	171	M.DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	522-697	0036	00	01	X0021363	PROYECTOR CON TECNOLOGIA LCD.	09530007	099001	101000	2024M06	7	76,598.13	529,022.89								
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21986866	0000392121	171	M.DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	529-622	0022	00	01	X0017505	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR	09530007	099001	101000	2024M06	1	18,928.00	18,928.00								
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21986869	0000392170	171	M.DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	529-803	0056	00	01	X0017560	REPRODUCTOR DE DVD Y MP3	09530007	099001	101000	2024M06	25	3,835.18	95,879.60								
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21986869	0000392125	171	M.DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	522-660	0137	00	01	X0018818	PANTALLAS DE PROYECCION ELECTRICA	09530007	099001	101000	2024M06	9	91,704.00	826,336.00								
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21986870	0000392171	171	M.DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	522-660	0149	00	01	X0018819	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL	09530007	099001	101000	2024M06	4	32,713.00	130,852.00								
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21986871	0000392156	171	M.DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	522-660	0159	00	01	X0018705	PANTALLA LCD 40"	09530007	099001	101000	2024M06	77	47,857.00	3,684,989.00								
TOTAL															803															41,444,441.84

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611GT1/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$15,157,867.77; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 214 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ **044 / 0743**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua
Clave de Cartera: 2250GYR0015
No. de solicitud: 64034
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 08 Chihuahua

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21080005
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 1,834,527,993.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
961,887,498.00	2,621,028,879.00	5,000,000.00	0.00	0.00	3,587,916,377.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 214
Monto original con IVA: 15,157,867.77

(quince millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 77/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...

Calle Toledo No. 21 piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX Tel. (55) 5236 2743, Ext. 12160 y 12161

www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
DEL ESTADO

JMV/APOR/35HP/DJM



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG1/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$15,157,867.77; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 214 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ 044 / 0743

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Mtro. Oscar Reyes Míguel- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBM12024/EaqZe8rV18REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHXQ?e=AY2oOi

O bien



Volantes No. 2024000055

Página 2 de 3

202399A

2024 02 08 10:00 AM



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Anexo I Equipamiento 2024.

Clave de Cartera SHCP : 2250CYR0015
No. solicitud de SHCP : 64034

No. de programa o proyecto PREI : 21080005
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 044 / 0743

Nombre del programa o proyecto :

Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

Clave C.O.G.	Nombre de clave C.O.G.	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien				PREI Millennium Control de Compromisos				cifras en pesos									
						Municipio/Estado	Ubicación UI	Centro de Costo	GPC- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
5101	Equipo de administración	21899833	0000392183	271	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ, CHIH.	08100046	080501	200200	529-690	0011	00	01	30017531	PIZARRON	09	09530007	099001	101000	2024M06	13	109,695.00	1,426,035.00
5101	Bienes Informáticos	21899838	0000392159	271	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ, CHIH.	08100046	080501	200200	522-023	0081	00	01	30018952	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HUELLA DIGITAL	09	09530007	099001	101000	2024M06	7	891,079.00	6,173,653.00
5101	Bienes Informáticos	21899839	0000392119	271	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ, CHIH.	08100046	080501	200200	522-160	0587	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2024M06	2	63,771.00	127,542.00
5101	Bienes Informáticos	21899840	0000392165	271	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ, CHIH.	08100046	080501	200200	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERIFERIA	09	09530007	099001	101000	2024M06	65	31,718.80	2,093,440.80
5101	Bienes Informáticos	21899841	0000392166	271	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ, CHIH.	08100046	080501	200200	522-730	0241	00	01	30021321	ESCANER PERIFERIA	09	09530007	099001	101000	2024M06	2	25,998.00	50,396.00
5101	Bienes Informáticos	21899842	0000392168	271	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ, CHIH.	08100046	080501	200200	522-697	0056	00	01	30021593	PROYECTOR CON TECNOLOGIA LCD	09	09530007	099001	101000	2024M06	8	75,596.13	604,689.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21899831	0000392151	271	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ, CHIH.	08100046	080501	200200	529-448	0024	00	01	30074919	REPRODUCTORA CON SALIDAS DE REDUCCION	09	09530007	099001	101000	2024M06	1	3,763.00	3,763.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21899832	0000392152	271	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ, CHIH.	08100046	080501	200200	529-622	0022	00	01	30075908	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR	09	09530007	099001	101000	2024M06	2	18,928.00	37,856.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21899834	0000392123	271	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ, CHIH.	08100046	080501	200200	529-803	0056	00	01	30075860	REPRODUCTOR DE DVD Y MP3	09	09530007	099001	101000	2024M06	27	3,835.18	103,549.97
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21899835	0000392156	271	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ, CHIH.	08100046	080501	200200	522-660	0137	00	01	30018618	PANTALLAS DE PROYECCION ELECTRICA	09	09530007	099001	101000	2024M06	11	91,704.00	1,008,744.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21899836	0000392191	271	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ, CHIH.	08100046	080501	200200	522-660	0149	00	01	30018618	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL	09	09530007	099001	101000	2024M06	4	32,713.00	130,852.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21899837	0000392144	271	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ, CHIH.	08100046	080501	200200	522-660	0159	00	01	30018705	PANTALLA LCD 40"	09	09530007	099001	101000	2024M06	71	47,857.00	3,397,847.00
TOTAL															214							1,386,648.11	15,157,897.77

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

...



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 0953B4611G11/0299

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$36,737,174.85; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 702 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ **045 / 0744**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojos, Sonora.

Información del HCT del IMSS

Clave de Cartera: 2350GYR0017
No. de solicitud: 74836
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 26 Sonora

Proyecto PREI: 22270004
Acuerdos: ACDO.A53.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.A53.HCT.280916/255.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 1,551,560,948.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión					
Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
322,555,061.00	1,868,336,234.00	37,023,062.00	0.00	0.00	2,227,914,357.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 702
Monto original con IVA: **36,737,174.85**

(treinta y seis millones setecientos treinta y siete mil ciento setenta y cuatro pesos 85/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...

Calle Toledo No. 21 piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX Tel. (55) 5256 2700, Ext. 72160 y 72161

www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y LIBERACION
DEL TRABAJO

JMV/AFOR/SHCP/DBM



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$36,737,174.85; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 702 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ 045 / 0744

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCG)
- Mtro. Oscar Reyes Miguel- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICCG)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCG)
- Lic. Claudia Aracely Enríquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCG) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien



Volantes No. 2024000055

Página 2 de 3



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024.

Clave de Cartera SHCP : 2350CYR0017
No. de programa o proyecto PREI : 22270004
No. solicitud de SHCP : 74836
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No: 045 / 0744

Nombre del programa o proyecto :

Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			cifras en pesos								
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
5101	Equipos de administración	21906151	0000392122	181	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	529-690	0011	00	01	00017531	RIZARRON	09	09530007	099001	IC1000	2024M06	6	109,695.00	658,170.00
5101	Bienes informáticos	21906156	0000392137	181	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-023	00718	00	01	00018857	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HUELLA DIGITAL	09	09530007	099001	IC1000	2024M06	1	1,273,346.00	1,273,346.00
5101	Bienes informáticos	21906157	0000392183	181	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-160	03567	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	IC1000	2024M06	371	63,771.00	23,659,041.00
5101	Bienes informáticos	21906159	0000392146	181	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-160	03597	00	01	00021289	PORTATIL GENERAL LAPTOP LIGERA	09	09530007	099001	IC1000	2024M06	2	62,242.76	124,485.52
5101	Bienes informáticos	21906159	0000392131	181	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-470	06666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A	09	09530007	099001	IC1000	2024M06	234	31,718.80	7,422,199.20
5101	Bienes informáticos	21906160	0000392140	181	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-730	0274	00	01	00021324	ESCANNER PERFIL I	09	09530007	099001	IC1000	2024M06	2	19,580.22	39,160.44
5101	Bienes informáticos	21906161	0000392160	181	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-697	00556	00	01	00021363	PROYECTOR CON TECNOLOGIA LCD	09	09530007	099001	IC1000	2024M06	6	75,586.13	453,516.75
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21906150	0000392177	181	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	529-622	0022	00	01	00017558	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR	09	09530007	099001	IC1000	2024M06	1	18,928.00	18,928.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21906152	0000392142	181	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	529-803	0055	00	01	00017560	REPRODUCTOR DE DVD Y MP3	09	09530007	099001	IC1000	2024M06	16	3,835.18	61,362.94
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21906153	0000392143	181	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-660	0197	00	01	00018618	PANTALLAS DE PROYECCION ELECTRICA	09	09530007	099001	IC1000	2024M06	2	91,704.00	183,408.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21906154	0000392172	181	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-660	0149	00	01	00018619	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL	09	09530007	099001	IC1000	2024M06	5	32,713.00	163,565.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21906155	0000392164	181	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-660	0159	00	01	00018705	PANTALLA LCD 40"	09	09530007	099001	IC1000	2024M06	56	47,857.00	2,679,992.00
TOTAL:															702	1830377.69	36,737,174.85						

SIN TEXTO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975I01824-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo Técnico
Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal.

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	06/05/2024	Creación del documento	Mtro. Benjamin Vargas Flores
0.2	06/05/2024	Revisión del Documento	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
1.0	24/09/2024	Aprobación del Documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Contenido

1.	Objetivo del Documento	2
2.	Descripción amplia y detallada de los bienes	2
2.a	Tipos de equipos de cómputo personal (D3)	2
2.b	Tipos de equipos de cómputo portátil (L1)	3
2.c	Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición	5
2.d	Mesa de ayuda de adquisición	6
2.e	Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP);	6
2.f	Criterios aplicables para la adquisición	7
2.g	Garantía para la adquisición de los equipos	8
2.h	Medios para reportar fallas y hacer efectivas las garantías para los equipos	9
2.i	Vigencia de la garantía para la adquisición de los equipos	9
3.	Pruebas	9
4.	En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.	10
5.	En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.	10
6.	Normas y estándares que deberán de cumplir los equipos.	10
7.	Firmas de elaboración, revisión y aprobación	11



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC



Anexo Técnico
Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal.

1. Objetivo del Documento

Elaborar el documento que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. Descripción amplia y detallada de los bienes

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "El Instituto" requieren la contratación de la Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal.

Los equipos de cómputo se deberán suministrar de acuerdo con las características técnicas descritas a continuación:

Cuadro 1. Equipos requeridos.

Partida	Perfil	Producto
1	D3	Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica.
2	L1	Computadora portátil (laptop ligera)

2.a Tipos de equipos de cómputo personal (D3)

Los equipos solicitados en adquisición deberán de cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

Equipo de Escritorio	
Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria instalada	RAM 8GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas.



Equipo de Escritorio	
Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)
	* Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows Profesional OEM en su última versión liberada

Clave SAI 522-160.0367.00.01

ID Artículo 000000000021286

2.b Tipos de equipos de cómputo portátil (L1)

Equipo Portátil i3	
Descripción	Equipo "L1" Portátil (laptop ligera)
Procesador	Procesador i3 o equivalente, a 2 GHz de frecuencia base, con 2 Núcleos, Cache de 4 MB, a 64 bits
Disco duro	64 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria instalada RAM	4GB DDR4
Tarjeta de Video	Integrada
Pantalla	11.6" No táctil
Cámara de video	Si
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC



Anexo Técnico
Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal.

Equipo Portátil i3	
Descripción	Equipo "LI" Portátil (laptop ligera)
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 1 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Estación de trabajo para laptop	No aplica
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows Profesional OEM en su última versión liberada

Clave SAI 522-160.0397.00.01
ID Artículo 00000000021289

Los equipos deberán de ser entregados en las siguientes ubicaciones

OOAD	OBRA	Domicilio (recepción de equipos)	Partida 1 Equipo de Cómputo (D3)	Partida 2 Equipo Laptop (LI)
Chiapas	Hospital General de Zona 144 camas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	391	2
Sonora	Hospital General de Zona 90 camas Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	371	2
BC	Hospital General Regional 216 camas Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	534	2
Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas en Cd. Juárez, Chihuahua.	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	2	



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC



Anexo Técnico
Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal.

OOAD	OBRA	Domicilio (recepción de equipos)	Partida 1 Equipo de Cómputo (D3)	Partida 2 Equipo Laptop (L1)
CDMX	Hospital General Regional No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México.	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	60	
TOTAL GENERAL			1,358	6

2.c Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición

Los equipos ofertados por el licitante deberán de ser nuevos de una misma marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas solicitadas en este anexo técnico.

El licitante deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos para el caso de la garantía de los equipos.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Documento detallado marca y modelo de los equipos propuestos para las partidas descritas en el presente anexo técnico.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en el presente anexo técnico. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al licitante como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el licitante en el que manifieste que los equipos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la adquisición, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de adjudicación
- Carta original del fabricante en que manifieste que los equipos objeto de la adquisición, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC



Anexo Técnico

Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal.

mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su adjudicación

2.d Mesa de ayuda de adquisición

El licitante deberá considerar poner a disposición del Instituto una mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición, para que el Instituto pueda hacer los reportes respecto a las garantías de los equipos.

2.e Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP):

Clave CuCop	Descripción	Partida Especifica	PREI	Descripción
51500061	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	51501	22070003	Hospital General de Zona 144 camas en Tuxtla Gutierrez, Chiapas
51500062	Equipo "L1" Portátil (laptop ligera)			

Clave CuCop	Descripción	Partida Especifica	PREI	Descripción
51500061	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	51501	22270004	Hospital General de Zona 90 camas Navojoa, Sonora
51500062	Equipo "L1" Portátil (laptop ligera)			

Clave CuCop	Descripción	Partida Especifica	PREI	Descripción
51500061	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	51501	22020004	Hospital General Regional 216 camas Ensenada, Baja California



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC



Anexo Técnico
Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal.

51500062	Equipo "L1" Portátil (laptop ligera)			
----------	--------------------------------------------	--	--	--

Clave CuCop	Descripción	Partida Específica	PREI	Descripción
51500061	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	51501	21080005	Hospital General Regional de 260 camas en Cd. Juárez, Chihuahua

Clave CuCop	Descripción	Partida Específica	PREI	Descripción
51500061	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	51501	21360003	Hospital General Regional No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México

2.f Criterios aplicables para la adquisición

El licitante interesado en su cotización deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos suministrados deberán de ser nuevos.
- Los equipos ofertados por el licitante deberán ser de una misma marca y modelo y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- El licitante deberá de realizar la entrega de los equipos requeridos por el Instituto en los domicilios que se indican en el inciso 2.b del presente anexo técnico.
- El licitante deberá instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos descritos en el presente anexo técnico, así como también deberá entregar manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el Instituto.
- El licitante deberá entregar al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos objeto de la adquisición, debidamente instalados, configurados y operando correctamente y la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos objeto de la adquisición, que fueron debidamente entregados.



Anexo Técnico

Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal.

- Garantía de 3 años para los equipos de cómputo descritos en este documento por parte del fabricante. Se deberán incluir repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla del presente anexo técnico, sin costo alguno para el Instituto.
- El licitante deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El licitante será responsable en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos, dejando en todo momento a salvo al Instituto.
- El licitante deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos.
- El licitante proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos.
 - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de acuerdo con las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.

2.g Garantía para la adquisición de los equipos

Garantía de 3 años para los equipos de cómputo por parte del licitante Características que deberá de incluir:

- Deberá incluir repuestos y mano de obra en sitio para todos los equipos descritos; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla, sin costo alguno para el Instituto.
- El proveedor se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
- La garantía se cubrirá en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a tres días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizaran a partir del levantamiento del reporte correspondiente
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo de un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a cinco días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizaran a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema



Anexo Técnico

Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal.

- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Licitante entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Licitante deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, será como máximo un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para CDMX y Área Metropolitana y de dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas, incluyendo el tiempo de atención
- El Licitante deberá entregar un documento en el que certifique que el fabricante avala las características técnicas del equipo propuesto.

2.h Medios para reportar fallas y hacer efectivas las garantías para los equipos

- El licitante deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos que resolverá en caso de ser el fabricante o de lo contrario a través de este último, dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición.
- El licitante deberá de entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de falla de los equipos durante la etapa de licitación así mismo una vez adjudicado
- Se deberá de indicar el número telefónico del Licitante o centro de atención telefónica certificado aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el Instituto, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo.
- Se debe especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo.
- El licitante deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al Instituto contactar al personal designado por el Licitante para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Licitante deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

2.i Vigencia de la garantía para la adquisición de los equipos

La vigencia de la contratación será hasta el 31 de diciembre de 2024 y la vigencia de los bienes será de 3 años libre de defectos y vicios ocultos a partir de la entrega de la totalidad de los equipos a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

3. Pruebas

No se requiere la realización de pruebas.



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC

Anexo Técnico

Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal.



4. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

5. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

6. Normas y estándares que deberán de cumplir los equipos.

El Licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica los certificados vigentes de los equipos ofertados, con los cuales acredite que los equipos ofertados cumplen con las siguientes:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos
- Energy Star
- EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente

a. Herramienta de Diagnóstico y Administración

El licitante deberá ofertar los equipos los cuales deben incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria realizando como parte de su propuesta la descripción y la cual deberá incluir cuando menos las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.



Anexo Técnico
Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal.

- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
 - o Tipo y velocidad del procesador
 - o Número de slots de memoria ocupados
 - o Número de serie del CPU
 - o Modelo del disco duro y número de serie
 - o Versión y actualización del BIOS
 - o Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro
 - o Habilitar / deshabilitar los puertos

7. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Mtro. Benjamin Vargas Flores	Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal		25/09/2024

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal		25/09/2024

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional		25/09/2024

SIN TEXTO

CATEGORIA	DESCRIPCION	VALOR
...



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones

"Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal".



Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	06/05/2024	Creación del documento	Mtro. Benjamin Vargas Flores
0.2	06/05/2024	Revisión del Documento	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
1.0	06/05/2024	Aprobación del Documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Contenido

1. Objetivo del documento	3
2. Vigencia del contrato	3
3. Plazo y lugar de entrega	3
4. Criterio de Evaluación	5
5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien	5
6. Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.	5
7. Visitas a Instalaciones institucionales	6
8. Visitas a Instalaciones de los licitantes	6
9. Penas convencionales y deducciones	6
9.1 Penas convencionales	6
9.2 Deducciones	6
10. Garantía por defectos o vicios ocultos	6
11. Garantías de anticipo y cumplimiento	7
11.1 Garantía de anticipo	7
11.2 Garantía de cumplimiento	7
12. Forma de Pago	8
13. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes	8
13.1 Niveles de Atención de Equipo de Cómputo	8
14. Otorgamiento de anticipo	13
15. Aviso de privacidad	13
15.1 Propiedad intelectual	13
16. Responsabilidad civil	13
17. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.	13
18. Términos y Condiciones Legales	13
19. Rescisión administrativa del contrato.	14
20. Causas de rescisión administrativa.	14
21. Responsabilidad Laboral	15
22. Cotización	15



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC

Términos y Condiciones

"Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal".



23. Tipo de Abastecimiento requerido	15
24. Apartado A	15
25. Firmas de elaboración, revisión y aprobación	16



1. Objetivo del documento

Elaborar el documento que contenga los términos y condiciones que deberán cumplirse con motivo de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. Vigencia del contrato

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

3. Plazo y lugar de entrega

La entrega de los equipos de cómputo se deberá realizar a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato y a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa que contenga marca, modelo y número de serie de los equipos, así como las remisiones de entrega firmadas levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y en su caso, de los testigos respectivos.

El horario en el que se podrán entregar los equipos en los inmuebles del Instituto será de **lunes a viernes en los días hábiles que maneja el Instituto, en un horario de 09:00 a 19:00 horas** o en algún otro horario previamente acordado con el Administrador del Contrato.

El licitante deberá entregar los equipos en el domicilio correspondiente a la unidad identificada en la siguiente tabla

OOAD	OBRA	Domicilio (recepción de equipos)	Partida 1 Equipo de Cómputo (D3)	Partida 2 Equipo Laptop (LI)
Chiapas	Hospital General de Zona 144 camas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	391	2
Sonora	Hospital General de Zona 90 camas Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	371	2



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



"Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal".

OOAD	OBRA	Domicilio (recepción de equipos)	Partida 1 Equipo de Cómputo (D3)	Partida 2 Equipo Laptop (L1)
BC	Hospital General Regional 216 camas Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	534	2
Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas en Cd. Juárez, Chihuahua.	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	2	
CDMX	Hospital General Regional No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México.	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	60	
TOTAL GENERAL			1,358	6

La entrega de los bienes será a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con el ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA DE BIENES DE INVERSIÓN. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, el IMSS no dará por recibidos y aceptados los bienes, de acuerdo con el ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES.

La entrega de los equipos se hará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS descritos.

a) Entrega-Recepción y Verificación de los equipos

1. El Licitante Adjudicado realizará la entrega de la totalidad de los equipos requeridos, a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato y a más tardar el 31 de diciembre de 2024.
2. Una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados por el Instituto, se realizará la Entrega/Recepción de los bienes al personal que designe el Administrador del Contrato.
3. De acuerdo con lo anterior, y previa validación de la entrega de los equipos se deberá de celebrar un acta de aceptación, los administradores del contrato. En dicha acta se deberá mencionar la aceptación o rechazo de los bienes.

b) Condiciones de Entrega



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



"Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal".

El Licitante Adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el sitio señalado por el Instituto, así como los gastos y riesgos que se deriven de la aplicación de las pruebas, y recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

El Licitante Adjudicado, deberá entregar los bienes debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma de vida útil; debiendo contener un marbete con la siguiente información: número de licitación, número de contrato, cantidad, marca y modelo de los bienes que permitan su identificación inmediata, razón social y domicilio de la empresa, así como la forma de estibar y estiba máxima de los bienes.

Cada empaque, deberá ostentar en forma impresa una lista que describa el contenido de cada una de las cajas, la cual estará redactada en idioma español.

Se deberán de entregar una placa o similar y así como una etiqueta.

El Licitante deberá ofertar y comprometerse a entregar en conjunto con los bienes una placa o similar de materiales que aseguren su permanencia y legibilidad durante el periodo de garantía (no serán aceptadas etiquetas de papel); la placa o similar deberá al menos identificar lo siguiente:

- Nombre, razón social o denominación del Licitante Adjudicado del equipo.
- Marca del bien.
- Modelo del bien.
- Número de serie del bien.
- Número de licitación.
- Número de contrato.

Cada equipo de cómputo deberá contar con una etiqueta la cual se entregará al Instituto para ser adherida a sus componentes, la etiqueta debe venir con la siguiente leyenda "Equipo Propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social" (Apartado A). Esta etiqueta debe estar fabricada en Polipropileno Metalizado, con una medida mínima de 5.0 cm y máxima de 8.0 cm de diámetro (deberá ser de un material que asegure su permanencia y legibilidad durante el periodo de garantía). Los licitantes deberán utilizar el diseño Institucional.

4. Criterio de Evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.

5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien

No aplica.

6. Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.



Se deberá de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso o en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

7. Visitas a Instalaciones institucionales

No aplica.

8. Visitas a Instalaciones de los licitantes

No aplica.

9. Penas convencionales y deducciones

9.1 Penas convencionales

Por incumplimiento en la entrega de los equipos:

El proveedor se obliga a pagar al Instituto una pena convencional del 0.5% del monto de los equipos no entregados conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente documento de términos y condiciones, por cada día natural de atraso para la respectiva contratación según la normatividad aplicable de cada una, así como, la entrega de los equipos propuestos, y el no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición.

Por incumplimiento en la atención de fallas de los equipos:

El Proveedor se obliga a pagar al Instituto una pena convencional por no reparar o sustituir los equipos en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% del valor del equipo dañado, por cada día natural de atraso según la normatividad aplicable.

El total de las penas convencionales aplicadas no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el incumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía de vicios ocultos otorgada por el proveedor adjudicado para la adquisición de los equipos, esta será efectiva por parte del Instituto.

9.2 Deducciones

No Aplican

10. Garantía por defectos o vicios ocultos



Términos y Condiciones
"Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal".

El "Proveedor" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que pudiera derivar de la presente solicitud, deberá presentar, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el porcentaje de la garantía será sobre el monto del contrato, aplicable en la materia, con la que se garantizara los equipos por defectos o vicios ocultos de acuerdo a los periodos de garantía establecidos según el caso particular referenciados al numeral 2.e del anexo técnico contados a partir de la firma del contrato (la garantía se deberá de entregar en la oficina del Administrador del Contrato, ubicada en Toledo 21, piso 6, Col Juárez CP.06600 Ciudad de México).

Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva.

11. Garantías de anticipo y cumplimiento

11.1 Garantía de anticipo

No aplica.

11.2 Garantía de cumplimiento

Los Licitantes Adjudicados, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar ante la División de Contratos una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (la garantía se deberá de entregar en la División de Contratos ubicada en Calle Durango 291, Piso 10, Col. Roma Norte, C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México).

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible y se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

La fianza estará vigente durante la vigencia del contrato, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá estipular que al término de este el Licitante Adjudicado, queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

La fianza se liberará mediante autorización por escrito realizada por parte del Instituto, no antes de la conclusión de la "Garantía de los Bienes" siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas y cada una de las obligaciones



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC

Términos y Condiciones

"Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal".



estipuladas en el presente documento, es decir que haya el Licitante Adjudicado cumplido en su totalidad con todas y cada una de las garantías reportadas por el Instituto.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

"De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será divisible.

12. Forma de Pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional en pagos progresivos conforme a las entregas realizadas por el proveedor, dentro de los 20 días naturales posteriores contados a partir de la entrega de la factura, previa entrega, de los equipos a entera satisfacción del Instituto en términos de lo descrito en el anexo técnico y términos y condiciones.

13. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes

Los métodos de comprobación, supervisión y verificación técnica que se llevará a cabo para comprobar la realización y recepción efectiva de los bienes contratados, será la elaboración de las Actas de verificación de características técnicas, conforme a lo establecido en el Anexo técnico; además de dar seguimiento a la atención de las garantías requeridas

13.1 Niveles de Atención de Equipo de Cómputo

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El Licitante se compromete a dar cumplimiento a los niveles de atención
- La garantía de los equipos se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo de cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC

Términos y Condiciones

"Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal".



De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Licitante entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Licitante deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, será como máximo un día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y de dos días hábiles para las zonas foráneas, incluyendo el tiempo de atención.

El Licitante deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía los niveles de atención descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	<p>El Licitante deberá entregar los equipos adquiridos.</p> <p>El licitante deberá entregar al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos objeto de la adquisición, debidamente instalados, configurados y operando correctamente y la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos objeto de la</p>	Adquisición de equipos	<p>Dentro de los 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.</p> <p>En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del pedido inicial; sin embargo, en lo correspondiente a los pedidos posteriores que se realicen durante la vigencia del contrato el Licitante deberá realizar la entrega total de los equipos en el plazo que se pacte de común acuerdo con el Instituto, el cual no podrá ser mayor a cuarenta y cinco</p>



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC

Términos y Condiciones

"Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal".



Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
	adquisición, que fueron debidamente entregados		(45) días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades. Concluido el periodo de entrega de los equipos que conformen cada pedido del Instituto, el licitante deberá entregar al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto de la Adquisición, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y la relación digital en la que señale marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto de la Adquisición, que fueron debidamente entregados.



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC

Términos y Condiciones

"Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal".



Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Mesa de Ayuda	Poner a disposición del Instituto una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y cumplimiento de sus garantías	Adquisición de equipo	Dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición.
Atención de fallas en el Instituto	Atención y reparación de fallas y problemas relacionados con los equipos	Todos los equipos que se detallan en el anexo técnico	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo de cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación será no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo de un día hábil y en un horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte y, el tiempo de reparación será no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte.



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC

Términos y Condiciones

"Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal".



Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			<p>De implicarse la reparación de los equipos se atenderá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el licitante entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el licitante deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, será como máximo un día hábil para la CDMX y Área



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC

Términos y Condiciones

"Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal".



Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			Metropolitana y de dos días hábiles para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

De tenerse incumplimientos por parte del licitante, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral correspondiente del presente documento.

14. Otorgamiento de anticipo

No aplica.

15. Aviso de privacidad

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

15.1 Propiedad intelectual

El proveedor será responsable en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos, dejando en todo momento a salvo al Instituto.

16. Responsabilidad civil

No aplica.

17. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

18. Términos y Condiciones Legales

El Licitante que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (art.48 Fracción V RLAASSP), (que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación)



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



"Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Computo Personal".

- Acreditación del representante legal
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP)
- Manifestación de acreditación de normas aplicables
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso)
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP
- Declaración de integridad del Licitante de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME)

19. Rescisión administrativa del contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato.

20. Causas de rescisión administrativa.

Se puede rescindir administrativamente el instrumento jurídico, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que, de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando transcurridos 10 días naturales posteriores al término de plazo establecido para la entrega en el numeral "Entrega-Recepción y Verificación de los equipos" del documento Términos y condiciones" y el proveedor no haya entregado la totalidad de los equipos correspondientes.
- c) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y sus anexos.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- g) Cuando durante la vigencia del contrato los equipos entregados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción del instituto o en su caso no sea sustituido.



CSITI-CTSSCP-DICP
Portafolio de Proyectos TIC

Términos y Condiciones

"Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal".



- h) Cuando la sanción por penalización alcance el límite de la garantía de cumplimiento del contrato.
- i) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21. Responsabilidad Laboral

El (los) licitante (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del presente procedimiento de contratación y será del único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

22. Cotización

Los Licitantes deberán de cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme a lo descrito en el anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

23. Tipo de Abastecimiento requerido

Una sola fuente de abastecimiento

24. Apartado A

Diseño de Etiqueta





25. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Mtro. Benjamín Vargas Flores	Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal		25/09/2024

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal		25/09/2024

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional		25/09/2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975I01824-001-00

ANEXO 3 (TRES)

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA,
PRECISIONES A LA CONVOCATORIA, ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61
1CFI/2024/11249”**

SIN TEXTO



**ANEXO TECNICO
PROPUESTA TÉCNICA**

**Presentada por:
Servicios Administrados BSS S.A. de C.V.**

**Para:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024**

**“SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA
DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I.”**

Ciudad de México, a 22 de noviembre del 2024

ÍNDICE

Tabla de contenido

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO	3
2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES	3
2.A TIPOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL (D3)	4
2.B TIPOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL (L1)	6
2.C REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	9
2.D MESA DE AYUDA DE ADQUISICIÓN	10
2.E CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCOP):	10
2.F CRITERIOS APLICABLES PARA LA ADQUISICIÓN	12
2.G GARANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS	14
2.H MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS Y HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS PARA LOS EQUIPOS	15
2.I VIGENCIA DE LA GARANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS	15
3. PRUEBAS	15
4. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.	16
5. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.	16
6. NORMAS Y ESTÁNDARES QUE CUMPLEN LOS EQUIPOS.	16

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

Servicios Administrados BSS S.A. de C.V., en lo sucesivo "BSS", presenta a la **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**, en lo sucesivo "El Instituto", su propuesta técnica para la contratación del "Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I.", requerido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024.

En este documento **BSS** describe puntualmente las características y especificaciones técnicas de los equipos ofertados para el presente procedimiento de contratación, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Uno (Anexo Técnico), especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las respuestas, precisiones y modificaciones señaladas por la Convocante en el evento de Aclaraciones.

ANEXO TÉCNICO

1. Objetivo del Documento

Elaborar el documento que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. Descripción amplia y detallada de los bienes

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "El Instituto" requieren la contratación de la Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal.

Los equipos de cómputo que se ofertan cumplen con las características técnicas descritas a continuación:

Cuadro 1. Equipos requeridos.

Partida	Perfil	Producto
1	D3	Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica. Marca:LENOVO Modelo: THINKCENTRE M75s Gen 5
2	L1	Computadora portátil (laptop ligera) Marca:LENOVO Modelo: ThinkPad E14 Gen 6 AMD

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
 IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
 Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
 Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

2.a Tipos de equipos de cómputo personal (D3)

Los equipos ofertados en adquisición cumplen con las características técnicas que se describen a continuación:

Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedio (con tarjeta de red inalámbrica)	Equipo Ofertado y su configuración por BSS Marca: LENOVO Modelo: THINKCENTRE M75s Gen 5	REFERENCIA DOCUMENTO: "FICHAS TÉCNICAS"
Gabinete	Gabinete compacto o torre	Gabinete compacto (Small Form Factor - SFF) Con base a la respuesta emitida por la convocante a la pregunta 648602 de la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS SA DE CV en Archivo Acta Junta Aclaraciones I-18 respuestas Pág. 28 de 30.	* Folleto LENOVO ThinkCentre M75s Gen 5, Pág. 4 de 8
Procesador	Procesador i5 o equivalente a 2GHz de frecuencia base, con 6 núcleos, Cache de 8MB a 64 Bits, de octava generación	Procesador AMD RYZEN 5 8500G a 3.5GHz de frecuencia base, con 6 núcleos, Cache de 16MB a 64 Bits. Características técnicas iguales o superiores. Con base a la respuesta emitida por la convocante a la pregunta 648129 de la empresa COMERCIALIZADORA DOPAJ SA DE CV en Archivo Acta Junta Aclaraciones I-18 respuestas Pág. 27 de 30.	* Carta AMD procesador equivalente. * Folleto LENOVO ThinkCentre M75s Gen 5, Pág. 2 de 8 "Pagina procesador AMD Ryzen 5 8500G" Pág. 1 y 2 de 7 "Pagina comparativa Procesadores" Pág. 2 de 19
Disco Duro	Disco duro de 480GB estado sólido Lect520/Escr.450Mbs	Disco duro 512 GB, estado sólido Lect520/Escr.450Mbs	* Folleto LENOVO ThinkCentre M75s Gen 5, Pág. 3 de 8
Memoria RAM instalada	8GB DDR4	8GB DDR5	* Folleto LENOVO ThinkCentre M75s Gen 5, Pág. 3 de 8
Monitor	Pantalla ancha 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920x1080 Cable de vídeo de acuerdo a los conectores de vídeo de la tarjeta madre y del monitor,	Marca: LENOVO, Modelo: S22i-30 Pantalla ancha 21.5" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920x1080 Cable de vídeo de acuerdo a los conectores de vídeo de la tarjeta madre y del monitor,	* Folleto LENOVO Monitor S22i-30, Pág. 2, 3 Y de 6 * Certificado Energy Star

Servicios Administrados BSS S.A. de C.V.

Insurgentes Sur 859, Piso 14, Col. Ampliación Nápoles, Benito Juárez, C.P. 03840, Ciudad de México



☎ 52 (55) 5340.2700

R.F.C. SAB071219T93

www.sabss.com.mx

FOLIO TÉCNICO: 00004

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

	Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas Debe contar con menú de ajustes Debe cumplir con la norma Energy Star®	Misma marca del fabricante de la computadora LENOVO, apreciable en etiqueta posterior donde se señale modelo y características eléctricas Cuenta con menú de ajustes Cumple con la norma Energy Star®	monitor S22i-30, Pág. 1 de 1
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos	Español Latinoamérica USB 104 teclas. Misma marca del equipo LENOVO. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos	* Folleto LENOVO Teclado y Mouse, Pág. 1 y 2 de 2
Tarjeta de video	Integrada	Integrada	* Folleto LENOVO ThinkCentre M75s Gen 5, Pág. 2 de 8
Puerto de audífonos y micrófono	Sí	Sí	* Folleto LENOVO ThinkCentre M75s Gen 5, Pág. 5 de 8
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n	IEEE 802.11ax, compatible con IEEE 802.11a/b/c/g/n	* Folleto LENOVO ThinkCentre M75s Gen 5, Pág. 5 de 8
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex integrada a la tarjeta madre con conector RJ-45 y soporte para SNMP	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex integrada a la tarjeta madre con conector RJ-45 y soporte para SNMP	* Folleto LENOVO ThinkCentre M75s Gen 5, Pág. 4 de 8
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0	4 USB 2.0 y 4 USB 3.2	* Folleto LENOVO ThinkCentre M75s Gen 5, Pág. 5 de 8
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM o superior.	Windows 11 Pro OEM Con base a la respuesta emitida por la convocante a la pregunta 648601 de la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS SA DE CV en Archivo Acta Junta Aclaraciones I-18 respuestas Pág. 28 de 30.	* Folleto LENOVO ThinkCentre M75s Gen 5, Pág. 2 de 8

Clave SAI 522-160.0367.00.01
ID Artículo 00000000021286

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
 IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
 Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
 Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

Links Equipo D3:

Equipo D3 folleto equipo LENOVO M75s Gen 5:

https://assets.zyrosite.com/mjE9kO8ongFVzeMn/lenovo-thinkcentre_m75s-g5-mk3zBBxloRH7ikQK.pdf

Equipo D3 monitor LENOVO S22i-30

<https://assets.zyrosite.com/mjE9kO8ongFVzeMn/lenovo-thinkvision-s22i-30-mP4nxx5wy7UKR77W.pdf>

Energy star Monitor D3:

<https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-displays/details/2862476>

Teclado y mouse Equipo D3:

<https://assets.zyrosite.com/mjE9kO8ongFVzeMn/lenovo-keyboard-and-mouse-mP4nxx5Z6kURpB1J.pdf>

Procesador equipo D3:

<https://www.amd.com/es/products/processors/desktops/ryzen/8000-series/amd-ryzen-5-8500g.html#product-specs>

Comparativa procesadores equipo D3:

<https://technical.city/es/cpu/Ryzen-5-8500G-vs-Core-i5-8400>

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.b Tipos de equipos de cómputo portátil (L1)

Descripción	Equipo "L1" Portátil (laptop ligera)	Equipo Ofertado y su configuración por BSS Marca: LENOVO Modelo: ThinkPad E14 Gen 6 AMD	REFERENCIA DOCUMENTO: "FICHAS TÉCNICAS"
Procesador	Procesador i3 o equivalente, a 2 GHz de frecuencia base, con 2 Núcleos, Cache de 4 MB, a 64 bits	Procesador AMD Ryzen 3 7335U, a 3.0 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits Características técnicas iguales o superiores. Con base a la respuesta emitida por la convocante a la pregunta 648129 de la empresa COMERCIALIZADORA DOPAJ SA DE CV en Archivo Acta Junta Aclaraciones I-18 respuestas Pág. 27 de 30.	"Carta AMD procesador equivalente "Folleto ThinkPad E14 Gen 6 (AMD)" Pág. 2 de 9 "Folleto procesador AMD Ryzen 3 7335U" Pág. 1, 2 y 3 de 6 "Pagina comparativa Procesadores" Pág. 1 de 11
Disco Duro	64 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs	256 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs	"Folleto ThinkPad E14 Gen 6 (AMD)" Pág. 3 de 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
 IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
 Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
 Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

Memoria RAM instalada	4GB DDR4	8GB DDR5	"Folleto ThinkPad E14 Gen 6 (AMD)" Pág. 2 de 9
Tarjeta de Video	Integrada	Integrada	"Folleto ThinkPad E14 Gen 6 (AMD)" Pág. 2 de 9
Pantalla	11.6" No táctil	14" No táctil Características técnicas iguales o superiores. Con base a la respuesta emitida por la convocante a la pregunta 648129 de la empresa COMERCIALIZADORA DOPAJ SA DE CV en Archivo Acta Junta Aclaraciones I-18 respuestas Pág. 27 de 30.	"Folleto ThinkPad E14 Gen 6 (AMD)" Pág. 4 de 9 "Página Mejora Pantalla más grandes" Pág. 3 de 13
Cámara de video	Sí	Sí	"Folleto ThinkPad E14 Gen 6 (AMD)" Pág. 3 de 9
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ax, compatible con IEEE 802.11a/b/c/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 5.3 Puerto de red Gigabit Ethernet RJ45 Con base a la respuesta emitida por la convocante a la pregunta 648510 de la empresa PRODUCTOS STANTON SA DE CV en Archivo Acta Junta Aclaraciones I-18 respuestas, Pág. 28 de 30.	"Folleto ThinkPad E14 Gen 6 (AMD)" Pág. 5 de 9
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 1 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono	Cuando menos los siguientes puertos: 1 USB 3.2 1 HDMI 2.1 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono Jack (3.5mm)	"Folleto ThinkPad E14 Gen 6 (AMD)" Pág. 5 de 9
Estación de trabajo para laptop	No aplica		
Teclado	Español latinoamericano	Español latinoamericano	"Folleto ThinkPad E14 Gen 6 (AMD)" Pág. 4 de 9
Sistema Operativo	Windows Profesional OEM en su última versión liberada	Windows 11 Pro OEM Con base a la respuesta emitida por la convocante a la pregunta 648601 de la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS SA DE CV en Archivo Acta Junta Aclaraciones I-18 respuestas, Pág. 28 de 30.	"Folleto ThinkPad E14 Gen 6 (AMD)" Pág. 2 de 9

Servicios Administrados BSS S.A. de C.V.

Insurgentes Sur 859, Piso 14, Col. Ampliación Nápoles, Benito Juárez, C.P. 03840, Ciudad de México



52 (55) 5340.2700

R.F.C. 5A8071219T93

www.sabss.com.mx

FOLIO TÉCNICO: 00007

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
 IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
 Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
 Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

Clave SAI 522-160.0397.00.01

ID Articulo 00000000021289

Links equipo L1

Equipo L1 LENOVO E14 GEN 6:

<https://assets.zyrosite.com/mjE9kO8ongFVzeMn/lenovo-thinkpad-e14-g6-amd-dJo633OI2ZckDQx0.pdf>

Procesador equipo L1:

<https://www.amd.com/en/products/processors/laptop/ryzen/7000-series/amd-ryzen-3-7335u.html>

Comparativa procesador equipo L1:

<https://technical.city/es/cpu/Core-i3-8130U-vs-Ryzen-3-7335U>

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

BSS oferta la entrega de los equipos en las siguientes ubicaciones:

OOAD	OBRA	Domicilio (recepción de equipos)	Partida 1 Equipo de Cómputo (D3)	Partida 2 Equipo Laptop (L1)
Chiapas	Hospital General de Zona 144 camas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	391	2
Sonora	Hospital General de Zona 90 camas Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	371	2
BC	Hospital General Regional 216 camas Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	534	2
Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas en Cd. Juárez, Chihuahua.	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	2	
CDMX	Hospital General Regional No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México.	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	60	
TOTAL GENERAL			1,358	6



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

2.c Requerimientos mínimos en el procedimiento de adquisición

Los equipos ofertados por BSS son nuevos de una misma marca y modelo y cumplen con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico.

BSS cuenta con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos para el caso de la garantía de los equipos.

BSS presenta como parte la propuesta técnica la siguiente documentación:

- Documento detallado marca y modelo de los equipos propuestos para las partidas descritas en el presente anexo técnico.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que se identifica cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en el presente anexo técnico. Los catálogos o folletos estarán impresos en idioma español que contienen la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se acompañarán a estos con una traducción al español.

VER DOCUMENTO: FICHAS TECNICAS FOLIO 35 AL 166

Equipo D3:

Equipo D3 folleto equipo LENOVO M75s Gen 5 folio 38 al 46

https://assets.zyrosite.com/mjE9kO8onqFVzeMn/lenovo-thinkcentre_m75s-g5-mk3zBBxloRH7jkQK.pdf

Traducción equipo LENOVO M75s Gen 5 folio 47 al 55

Equipo D3 monitor LENOVO S22i-30 folio 56 al 62

<https://assets.zyrosite.com/mjE9kO8onqFVzeMn/lenovo-thinkvision-s22i-30-mP4nxx5wy7UKR77W.pdf>

Traducción equipo LENOVO S22i-30 folio 63 al 69

Energy star Monitor D3 folio 70 al 71:

<https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-displays/details/2862476>

Traducción Energy star Monitor D3 folio 72 al 73

Telado y mouse Equipo D3 folio 74 al 76:

<https://assets.zyrosite.com/mjE9kO8onqFVzeMn/lenovo-keyboard-and-mouse-mP4nxx5Z6kURpB1J.pdf>

Traducción Telcado y mouse Equipo D3 folio 77 al 79

Procesador equipo D3 folio 80 al 84:

<https://www.amd.com/es/products/processors/desktops/ryzen/8000-series/amd-ryzen-5-8500g.html#product-specs>

Comparativa procesadores equipo D3 folio 85 al 104:

<https://technical.city/es/cpu/Ryzen-5-8500G-vs-Core-i5-8400>

Links equipo L1

Equipo L1 LENOVO E14 GEN 6 folio 107 al 116:

<https://assets.zyrosite.com/mjE9kO8onqFVzeMn/lenovo-thinkpad-e14-g6-amd-dJo633OI2ZckDQx0.pdf>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

Traducción Equipo L1 LENOVO E14 GEN 6 folio 117 al 126.

Procesador equipo L1 folio 127 al 133:

<https://www.amd.com/en/products/processors/laptop/ryzen/7000-series/amd-ryzen-3-7335u.html> Traducción Procesador folio 134 al 140.

Comparativa procesador equipo L1 folio 141 al 152:

<https://technical.city/es/cpu/Core-i3-8130U-vs-Ryzen-3-7335U>

- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe a **BSS** como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.

VER DOCUMENTO: CARTA FABRICANTE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO folio 176

- Carta original, en papel membretado y firmada por **BSS** en el que manifestamos que los equipos que ofertaremos y suministraremos son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.

VER DOCUMENTO: CARTA BSS EQUIPOS NUEVOS, NO ARMADOS folio 177

VER DOCUMENTO: CARTA FABRICANTE EQUIPOS NUEVOS, NO ARMADOS folio 178

- Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que se relacionan sus centros de servicio autorizados

VER DOCUMENTO: CARTA FABRICANTE CENTROS DE SERVICIOS AUTORIZADOS folio 167 al 175

- Carta original del fabricante en la que manifiesta que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la adquisición, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de adjudicación

VER DOCUMENTO: CARTA FABRICANTE INFRAESTRUCTURA TECNICA folio 180

- Carta original del fabricante en la que manifiesta que los equipos objeto de la adquisición, no tienen anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su adjudicación

VER DOCUMENTO: CARTA FABRICANTE ANUNCIO DE FIN DE VIDA folio 179

2.d Mesa de ayuda de adquisición

BSS oferta poner a disposición del Instituto una mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición, para que el Instituto pueda hacer los reportes respecto a las garantías de los equipos.

2.e Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP):



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
 IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

**"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
 Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
 Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."**

Clave CuCop	Descripción	Partida Especifica	PREI	Descripción
51500061	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	51501	22070003	Hospital General de Zona 144 camas en Tuxtla Gutierrez, Chiapas
51500062	Equipo "L1" Portátil (laptop ligera)			

Clave CuCop	Descripción	Partida Especifica	PREI	Descripción
51500061	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	51501	22270004	Hospital General de Zona 90 camas Navojoa, Sonora
51500062	Equipo "L1" Portátil (laptop ligera)			

Clave CuCop	Descripción	Partida Especifica	PREI	Descripción
51500061	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	51501	22020004	Hospital General Regional 216 camas Ensenada, Baja California
51500062	Equipo "L1" Portátil (laptop ligera)			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
 IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
 Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
 Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

Clave CuCop	Descripción	Partida Especifica	PREI	Descripción
51500061	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	51501	21080005	Hospital General Regional de 260 camas en Cd. Juárez, Chihuahua

Clave CuCop	Descripción	Partida Especifica	PREI	Descripción
51500061	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	51501	21360003	Hospital General Regional No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México

2.f Criterios aplicables para la adquisición

BSS oferta en esta cotización lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos suministrados son nuevos.
- Los equipos ofertados por **BSS** son de una misma marca y modelo y cumplen con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el anexo técnico.
- **BSS** realizará la entrega de los equipos requeridos por el Instituto en los domicilios que se indican en el inciso 2.b del anexo técnico.
- **BSS** oferta la entrega en sitio de manera correcta los equipos descritos en el anexo técnico, así como también integramos a nuestra propuesta técnica los manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además proporcionamos la liga del sitio Web en el cual los pueden descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

BSS entiende y acepta que el instituto requiere la entrega en sitio de los equipos, y el habilitar lo necesario para que la imagen institucional sea accesible en un repositorio electrónico del IMSS, para que personal del instituto ejecute el proceso de implementación de la imagen en los equipos provistos.

En el entendido que **BSS** no abrirá los equipos de cómputo y entregará al IMSS los equipos en caja cerrada. la garantía iniciará a partir de que **BSS** haga entrega oficial de los equipos de cómputo ofertados ante el instituto.

Con base a la respuesta emitida por la convocante a la pregunta 648220 de la empresa LDI ASSOCIATS SA DE CV en Archivo Acta Junta Aclaraciones I-18 respuestas Pág. 27 de 30.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

Liga Manual equipo D3 cpu folio 182 al 236:

https://download.lenovo.com/manual/thinkcentre_m75s_g5/manuals/UG_ES.pdf

Liga Manual equipo D3 monitor folio 237 al 274:

https://download.lenovo.com/pccbbs/mobiles_pdf/e14_g6_e16_g2 Ug_es.pdf

Liga Manual equipo L1 folio 275 al 349:

https://download.lenovo.com/pccbbs/mobiles_pdf/e14_g6_e16_g2 Ug_es.pdf

VER DOCUMENTO: MANUALES folios 182 al 349

- **BSS** oferta entregar al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos objeto de la adquisición, debidamente instalados, configurados y operando correctamente y la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos objeto de la adquisición, que fueron debidamente entregados.
- **BSS** oferta garantía de 3 años por parte del fabricante para los equipos de cómputo ofertados en esta propuesta técnica, Se incluye repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla, sin costo alguno para el Instituto.

VER DOCUMENTO: CARTA FABRICANTE GARANTIA DE 3 AÑOS folio 351

- **BSS** cuenta con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas son un número convencional, un celular y un correo electrónico.

Medios de Comunicación **BSS**:

Número convencional: 55-5340-2700 Ext.2282

Celular: 55-3428-9852

Correo electrónico: mesa.imss@sabss.com.mx

- **BSS** será responsables en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos, dejando en todo momento a salvo al Instituto.
- **BSS** ofertamos en la propuesta técnica todos los accesorios cables de alimentación, cables de red (Categoría 6 de 1.80 Metros con conector RJ45) y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos.

Con base a la respuesta emitida por la convocante a la pregunta 648607 de la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS SA DE CV en Archivo Acta Junta Aclaraciones I-18 respuestas Pág. 29 de 30.

- **BSS** proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

- o Entrega de equipos de acuerdo con las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.

Con base a la respuesta emitida por la convocante a la pregunta 648220 de la empresa LDI ASSOCIATS SA DE CV en Archivo Acta Junta Aclaraciones I-18 respuestas Pág. 27 de 30.

2.g Garantía para la adquisición de los equipos

BSS oferta garantía de 3 años para los equipos de cómputo ofertados, que incluye las siguientes características:

- Incluye repuestos y mano de obra en sitio para todos los equipos ofertados; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla, sin costo alguno para el Instituto.
- BSS nos comprometemos a dar cumplimiento a la garantía.
- La garantía se cubrirá en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a tres días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo de un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a cinco días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, BSS entregará un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, BSS entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido
- Si el equipo presenta más de cinco fallas podrán ser por el mismo motivo o diferente y estas se presentarán dentro de un periodo de 30 días naturales, BSS sustituirá por uno de características iguales o superiores, será como máximo un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para CDMX y Área Metropolitana y de dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas, incluyendo el tiempo de atención

Con base a la respuesta emitida por la convocante a la pregunta 648130 de la empresa COMERCIALIZADORA DOPAJ SA DE CV en Archivo Acta Junta Aclaraciones I-18 respuestas Pág. 27 de 30.

- BSS integra como parte de su propuesta técnica carta emitida por el fabricante en la que avala las características técnicas de los equipos propuestos por BSS para a las partidas 1 y 2.

VER DOCUMENTO: CARTA FABRICANTE AVALANDO CARACTERISTICAS TECNICAS folio 350



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

Con base a la respuesta emitida por la convocante a la pregunta 648603 de la empresa **SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS SA DE CV** en Archivo Acta Junta Aclaraciones I-18 respuestas Pág. 28 de 30.

2.h Medios para reportar fallas y hacer efectivas las garantías para los equipos

- **BSS** entrega como parte de su propuesta técnica el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos (denominado: METODOLOGIA DE MESA DE AYUDA folio xxx al xxx) que resolverá a través de recursos de **BSS** y en su caso del fabricante, así también oferta la entrega de este documento dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición.
- **BSS** entrega como parte de su propuesta técnica (denominado: METODOLOGIA DE MESA DE AYUDA folio xxx al xxx), el procedimiento de recepción de reportes y atención de falla de los equipos durante el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas así mismo una vez adjudicado.
- Se indica el número telefónico de **BSS** sin costo de llamada para el Instituto, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo.

Medios de Comunicación **BSS**:

Número convencional: 55-5340-2700 Ext.2282

- Se especifica un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo.

Medios de Comunicación **BSS**:

Correo electrónico: mesa.imss@sabss.com.mx

- **BSS** se integra a la presente propuesta técnica una matriz de escalamiento que permite al Instituto contactar al personal designado por **BSS** para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, **BSS** integra a la presente propuesta técnica documento donde se plasma el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

VER DOCUMENTO: DOCUMENTO METODOLOGIA MESA DE AYUDA folio 352 al 400

Matriz de escalamiento: folio 360

Procedimiento para resolución de incidentes: folio 352 al 360

2.i Vigencia de la garantía para la adquisición de los equipos

La vigencia de la contratación será hasta el 31 de diciembre de 2024 y la vigencia de los bienes será de 3 años libre de defectos y vicios ocultos a partir de la entrega de la totalidad de los equipos a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

3. Pruebas

No se requiere la realización de pruebas.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

4. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

5. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

6. Normas y estándares que cumplen los equipos.

BSS incluye como parte de la propuesta técnica los certificados vigentes de los equipos ofertados, con los cuales acreditan que los equipos ofertados cumplen con las siguientes:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos
- Energy Star
- EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente

VER DOCUMENTO: NORMAS Y ESTANDRES folio 402 al 464

Links de validación:

EQUIPO D3 NORMAS Y ESTANDARES:

Equipo D3 NOM-019-SCFI-1998:

https://nuevo-enyce.nyce.org.mx/sites/CE/SitePages/ReporteCP.aspx?num=26634%7CNombreReporte=CertificadoProducto_CE

Monitor Equipo D3 NOM-019-SCFI-1998:

https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/SOIANET/oia_wfConsultaRapNoms.aspx

Certificado numero: TUV2300000424



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

ENERGY STAR Equipo D3:

<https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-computers/details/3417585/export/pdf/download>

ENERGY STAR Monitor Equipo D3:

<https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-displays/details/2862476/export/pdf>

EPEAT Equipo D3:

<https://www.epeat.net/product-details/353b800ca95545f6b535bc9a491aa52b?backUrl=%252Fcomputers-and-displays-search-result%252Fpage-1%252Fsize-25%253FproductName%253Dm75s%252520gen%2525205>

Epeat MONITOR Equipo D3:

<https://www.epeat.net/product-details/ee1c2c91e7564578bf300139d906e6c8?backUrl=%252Fcomputers-and-displays-search-result%252Fpage-1%252Fsize-25%253FproductName%253DS22I-30>

EQUIPO L1 NORMAS Y ESTANDARES:

Equipo L1 NOM-019-SCFI-1998:

https://nuevo-enyce.nyce.org.mx/sites/CE/SitePages/ReporteCP.aspx?num=24037%7CNombreReporte=CertificadoProducto_CE

ENERGY STAR Equipo L1:

<https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-computers/details/3417643/export/pdf>

EPEAT Equipo L1:

<https://www.epeat.net/product-details/cfd6cbb7984c46a5ba51c5e66a2850ce?backUrl=%252Fcomputers-and-displays-search-result%252Fpage-1%252Fsize-25%253FproductName%253De14%252520gen%2525206>

a. Herramienta de Diagnóstico y Administración

BSS oferta los equipos los cuales incluyen una herramienta de diagnóstico y administración con derechos reservados realizando como parte de propuesta la descripción y la cual incluye cuando menos las siguientes características sugeridas:

Con base a la respuesta emitida por la convocante a la pregunta 648612 de la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS SA DE CV en Archivo Acta Junta Aclaraciones I-18 respuestas Pág. 29 de 30.

- Con derechos reservados para Lenovo (Ivanti Endpoint Manager e Ivanti Endpoint Security for Endpoint Manager)





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo. (Link: https://help.ivanti.com/docs/help/es_ES/LDMS/10.0/Windows/rba-c-overview.htm?Highlight=ROLES)
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a: (Link: <https://www.ivanti.com/resources/v/doc/datasheets/ivi-2029-endpoint-manager>)
 - Tipo y velocidad del procesador (Link: https://help.ivanti.com/docs/help/es_ES/LDMS/10.0/Windows/inv-h-help.htm)
 - Número de slots de memoria ocupados (Link: https://help.ivanti.com/docs/help/es_ES/LDMS/10.0/Windows/inv-h-help.htm)
 - Número de serie del CPU (Link: https://help.ivanti.com/docs/help/es_ES/LDMS/10.0/Windows/inv-h-help.htm)
 - Modelo del disco duro y número de serie (Link: https://help.ivanti.com/docs/help/es_ES/LDMS/10.0/Windows/inv-h-help.htm)
 - Versión y actualización del BIOS (Link versión: https://help.ivanti.com/docs/help/es_ES/LDMS/10.0/Windows/inv-h-help.htm, actualización: <https://forums.ivanti.com/s/article/Getting-Started-with-Driver-Patching>)
 - Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro (Link: <https://forums.ivanti.com/s/article/How-To-Enable-Lenovo-BIOS-Configuration> y <https://forums.ivanti.com/s/article/How-To-Deploy-HP-Bios-Settings>)
 - Habilitar / deshabilitar los puertos (Link: https://help.ivanti.com/docs/help/es_ES/LDMS/10.0/Windows/security-device-control-t-restrict-access.htm)

VER DOCUMENTO: CARTA FABRICANTE HERRAMIENTA AVALANDO AL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS CON DERECHOS RESERVADOS folio 467

VER DOCUMENTO: FICHAS TECNICAS HERRAMIENTA DE ADMINISTRACION Y DIAGNOSTICO folio 468 al 533

Bajo protesta de decir verdad.

Atentamente,

Oscar Alejandro Gámez Vázquez

Apoderado Legal

Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.



**ANEXO DOS
TERMINOS Y CONDICIONES**

**Presentada por:
Servicios Administrados BSS S.A. de C.V.**

**Para:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

**“SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA
DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I.”**

Ciudad de México, a 22 de noviembre del 2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

ÍNDICE

Tabla de contenido

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO	4
2. VIGENCIA DEL CONTRATO	4
3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	4
4. CRITERIO DE EVALUACIÓN	6
5. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN	6
6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.	6
7. VISITAS A INSTALACIONES INSTITUCIONALES	7
8. VISITAS A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	7
9. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	7
9.1 PENAS CONVENCIONALES	7
9.2 DEDUCCIONES	7
10. GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS	8
11. GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO	8
11.1 GARANTÍA DE ANTICIPO	8
11.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	8
12. FORMA DE PAGO	9
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	9
13.1 NIVELES DE ATENCIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	9
14. OTORGAMIENTO DE ANTICIPO	13
15. AVISO DE PRIVACIDAD	13
15.1 PROPIEDAD INTELECTUAL	13
16. RESPONSABILIDAD CIVIL	13
17. TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.	13
18. TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES	13
19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	14
20. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.	14

13





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

21. RESPONSABILIDAD LABORAL	15
22. COTIZACIÓN	15
23. TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO	15
24. APARTADO A	15

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

Servicios Administrados BSS S.A. de C.V., en lo sucesivo "**BSS**", presenta a la **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**, en lo sucesivo "**El Instituto**", su anexo de Términos y Condiciones para la contratación del "Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I.", requerido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024.

En este documento **BSS** describe puntualmente las características y especificaciones técnicas del equipo ofertado, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las respuestas, precisiones y modificaciones señaladas por la Convocante en el evento de Aclaraciones.

ANEXO DOS TERMINOS Y CONDICIONES

1. Objetivo del documento

Elaborar el documento que contenga los términos y condiciones que se cumplirán con motivo de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. Vigencia del contrato

BSS acepta que la vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

3. Plazo y lugar de entrega

BSS oferta y se compromete a la entrega de los equipos de cómputo se realizará a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato y a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

BSS acepta que se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa que contenga marca, modelo y número de serie de los equipos, así como las remisiones de entrega firmadas levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, **BSS** y en su caso, de los testigos respectivos.

BSS acepta y se compromete a que el horario en el que se podrán entregar los equipos en los inmuebles del Instituto será **de lunes a viernes en los días hábiles que maneja el Instituto, en un horario de 09:00 a 19:00 horas** o en algún otro horario previamente acordado con el Administrador del Contrato.

BSS oferta la entrega de los equipos ofertados en el domicilio correspondiente a la unidad identificada en la siguiente tabla

OOAD	OBRA	Domicilio (recepción de equipos)	Partida 1 Equipo de Cómputo (D3)	Partida 2 Equipo Laptop (L1)
Chiapas	Hospital General de Zona 144 camas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	391	2



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

OOAD	OBRA	Domicilio (recepción de equipos)	Partida 1 Equipo de Cómputo (D3)	Partida 2 Equipo Laptop (L1)
Sonora	Hospital General de Zona 90 camas Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	371	2
BC	Hospital General Regional 216 camas Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	534	2
Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas en Cd. Juárez, Chihuahua.	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	2	
CDMX	Hospital General Regional No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México.	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	60	
TOTAL GENERAL			1,358	6

BSS oferta que la entrega de los bienes será a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con el ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA DE BIENES DE INVERSIÓN. Cabe resaltar que mientras BSS no cumpla con las condiciones de entrega establecidas, el IMSS no dará por recibidos y aceptados los bienes, de acuerdo con el ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES.

BSS acepta que la entrega de los equipos se hará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS descritos.

a) Entrega-Recepción y Verificación de los equipos

1. BSS realizará la entrega de la totalidad de los equipos requeridos, a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato y a más tardar el 31 de diciembre de 2024.
2. Una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados por el Instituto, se realizará la Entrega/Recepción de los bienes al personal que designe el Administrador del Contrato.
3. De acuerdo con lo anterior, y previa validación de la entrega de los equipos se celebrará un acta de aceptación, los administradores del contrato. En dicha acta se mencionará la aceptación o rechazo de los bienes.

b) Condiciones de Entrega





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

BSS oferta y acepta que estará obligado a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el sitio señalado por el Instituto, así como los gastos y riesgos que se deriven de la aplicación de las pruebas, y recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

BSS, oferta y acepta que entregaremos los bienes debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma de vida útil; conteniendo un marbete con la siguiente información: número de licitación, número de contrato, cantidad, marca y modelo de los bienes que permitan su identificación inmediata, razón social y domicilio de la empresa, así como la forma de estibar y estiba máxima de los bienes.

Cada empaque, ostentará en forma impresa una lista que describa el contenido de cada una de las cajas, la cual estará redactada en idioma español.

Se entregará una placa o similar y así como una etiqueta.

BSS oferta y nos comprometemos a entregar en conjunto con los bienes una placa o similar de materiales que aseguran su permanencia y legibilidad durante el periodo de garantía (no serán entregadas etiquetas de papel); la placa o similar tendrá identificado lo siguiente:

- Nombre, razón social o denominación del Licitante Adjudicado del equipo.
- Marca del bien.
- Modelo del bien.
- Número de serie del bien.
- Número de licitación.
- Número de contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

BSS oferta y se compromete a que cada equipo de cómputo contará con una etiqueta la cual se entregará al Instituto para ser adherida a sus componentes, la etiqueta viene con la siguiente leyenda "Equipo Propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social" (Apartado A). Esta etiqueta estará fabricada en Polipropileno Metalizado, con una medida mínima de 5.0 cm y máxima de 8.0 cm de diámetro (será de un material que asegura su permanencia y legibilidad durante el periodo de garantía). BSS utilizara el diseño Institucional.

4. Criterio de Evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.

5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien

No aplica.

6. Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

Se entregará manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso o en medio electrónico y en idioma español, además proporcionamos la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

Liga Manual equipo D3 cpu:

https://download.lenovo.com/manual/thinkcentre_m75s_g5/manuals/UG_ES.pdf

Liga Manual equipo D3 monitor:

[s22i_30_g24215fs0_spanish_latin_.pdf \(lenovo.com\)](https://download.lenovo.com/pccbbs/mobiles_pdf/e14_g6_e16_g2 Ug_es.pdf)

Liga Manual equipo L1:

https://download.lenovo.com/pccbbs/mobiles_pdf/e14_g6_e16_g2 Ug_es.pdf

VER DOCUMENTO: MANUALES folio 181 al 349

VER DOCUMENTO: CARTA FABRICANTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA folio 535

7. Visitas a Instalaciones institucionales

No aplica.

8. Visitas a Instalaciones de los licitantes

No aplica.

9. Penas convencionales y deducciones

9.1 Penas convencionales

Por incumplimiento en la entrega de los equipos:

BSS oferta y acepta que se obliga a pagar al Instituto una pena convencional del 0.5% del monto de los equipos no entregados conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente documento de términos y condiciones, por cada día natural de atraso para la respectiva contratación según la normatividad aplicable de cada una, así como, la entrega de los equipos propuestos, y el no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición.

Por incumplimiento en la atención de fallas de los equipos:

BSS oferta y acepta que se obliga a pagar al Instituto una pena convencional por no reparar o sustituir los equipos en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% del valor del equipo dañado, por cada día natural de atraso según la normatividad aplicable.

El total de las penas convencionales aplicadas no excederá el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el incumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía de vicios ocultos otorgada por BSS para la adquisición de los equipos, esta será efectiva por parte del Instituto.

9.2 Deducciones

No Aplican

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



10. Garantía por defectos o vicios ocultos

BSS oferta y acepta que para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que pudiera derivar de la presente solicitud, presentara, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el porcentaje de la garantía será sobre el monto del contrato, aplicable en la materia, con la que se garantizara los equipos por defectos o vicios ocultos de acuerdo a los periodos de garantía establecidos según el caso particular referenciados al numeral 2.e del anexo técnico contados a partir de la firma del contrato (la garantía se entregara en la oficina del Administrador del Contrato, ubicada en Toledo 21, piso 6, Col Juarez CP.06600 Ciudad de México).

Dicha fianza será entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva.

11. Garantías de anticipo y cumplimiento

11.1 Garantía de anticipo

No aplica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

11.2 Garantía de cumplimiento

BSS acepta que para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, presentara ante la División de Contratos una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (la garantía se entregara en la División de Contratos ubicada en Calle Durango 291, Piso 10, Col. Roma Norte, C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México).

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible y se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando **BSS** haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

La fianza estará vigente durante la vigencia del contrato, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se estipulara que, al término de este **BSS**, queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

La fianza se liberará mediante autorización por escrito realizada por parte del Instituto, no antes de la conclusión de la "Garantía de los Bienes" siempre y cuando **BSS** haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente documento, es decir que haya **BSS** cumplido en su totalidad con todas y cada una de las garantías reportadas por el Instituto.

Esta garantía se presentará a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

"De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será divisible.

12. Forma de Pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional en pagos progresivos conforme a las entregas realizadas por **BSS**, dentro de los 20 días naturales posteriores contados a partir de la entrega de la factura, previa entrega, de los equipos a entera satisfacción del Instituto en términos de lo descrito en el anexo técnico y términos y condiciones.

13. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes

Los métodos de comprobación, supervisión y verificación técnica que se llevará a cabo para comprobar la realización y recepción efectiva de los bienes contratados, será la elaboración de las Actas de verificación de características técnicas, conforme a lo establecido en el Anexo técnico; además de dar seguimiento a la atención de las garantías requeridas

13.1 Niveles de Atención de Equipo de Cómputo

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- **BSS** nos comprometemos a dar cumplimiento a los niveles de atención
- La garantía de los equipos se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo de cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y el tiempo de reparación será no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, **BSS** entregará un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, **BSS** entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas podrán ser por el mismo motivo o diferente y estas se presentarán dentro de un periodo de 30 días naturales, **BSS** sustituirá por uno de características iguales o superiores, será como máximo un día hábil para la CDMX y Área



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
 IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
 Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
 Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

Metropolitana y de dos días hábiles para las zonas foráneas, incluyendo el tiempo de atención.

Con base a la respuesta emitida por la convocante a la pregunta 648130 de la empresa COMERCIALIZADORA DOPAJ SA DE CV en Archivo Acta Junta Aclaraciones I-18 respuestas Pág. 27 de 30.

BSS proporcionara durante la vigencia de la garantía los niveles de atención descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	<p>BSS entregara los equipos adquiridos.</p> <p>BSS entregara al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos objeto de la adquisición, debidamente instalados, configurados y operando correctamente y la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos objeto de la adquisición, que fueron debidamente entregados</p>	Adquisición de equipos	<p>Dentro de los 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.</p> <p>En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del pedido inicial; sin embargo, en lo correspondiente a los pedidos posteriores que se realicen durante la vigencia del contrato BSS realizará la entrega total de los equipos en el plazo que se pacte de común acuerdo con el Instituto, el cual no podrá ser mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales. Durante el mismo plazo se realizará su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.</p> <p>Concluido el periodo de entrega de los equipos que conformen cada pedido del Instituto, el</p>



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
 IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
 Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
 Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			BSS entregara al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto de la Adquisición, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y la relación digital en la que señale marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto de la Adquisición, que fueron debidamente entregados.
Mesa de Ayuda	Se pondrá a disposición del Instituto una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y cumplimiento de sus garantías	Adquisición de equipo	Dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición.
Atención de fallas en el Instituto	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos	Todos los equipos que se detallan en el anexo técnico	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo de cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación será no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
 IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
 Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
 Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			<p>Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo de un día hábil y en un horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte y, el tiempo de reparación será no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte.</p> <p>De implicarse la reparación de los equipos se atenderá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, BSS entregara un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema. - Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el licitante entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido. - Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, BSS sustituirá por uno



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			de características iguales o superiores, será como máximo un día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y de dos días hábiles para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

De tenerse incumplimientos por parte de **BSS**, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral correspondiente del presente documento.

14. Otorgamiento de anticipo

No aplica.

15. Aviso de privacidad

BSS presenta en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde nos comprometemos a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

VER DOCUMENTO: CARTA BSS AVISO DE PRIVACIDAD folio 534

15.1 Propiedad intelectual

BSS acepta que será responsable en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos, dejando en todo momento a salvo al Instituto.

16. Responsabilidad civil

No aplica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

17. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

18. Términos y Condiciones Legales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

BSS acepta que previo a la firma del contrato respectivo cumplirá con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (art.48 Fracción V RLAASSP). (que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación)
- Acreditación del representa legal
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP)
- Manifestación de acreditación de normas aplicables
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso)
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP
- Declaración de integridad de **BSS** de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME)

19. Rescisión administrativa del contrato.

BSS oferta y acepta que cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato.

20. Causas de rescisión administrativa.

BSS oferta y acepta que se puede rescindir administrativamente el instrumento jurídico, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando **BSS** incurra en cualquiera de las causales que, de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- a) Cuando no se entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando transcurridos 10 días naturales posteriores al término de plazo establecido para la entrega en el numeral "Entrega-Recepción y Verificación de los equipos" del documento Términos y condiciones" y **BSS** no haya entregado la totalidad de los equipos correspondientes.
- c) Cuando **BSS** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y sus anexos.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **BSS**.
- g) Cuando durante la vigencia del contrato los equipos entregados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción del instituto o en su caso no sea sustituido.
- h) Cuando la sanción por penalización alcance el límite de la garantía de cumplimiento del contrato.
- i) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta a **BSS**, con motivo de la colusión de precios en que





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- j) Cuando se situó en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21. Responsabilidad Laboral

BSS se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del presente procedimiento de contratación y será del único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

22. Cotización

BSS cotiza por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme a lo descrito en el anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

23. Tipo de Abastecimiento requerido

Una sola fuente de abastecimiento

24. Apartado A

Diseño de Etiqueta





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"Suministro De Equipo De Tecnologías De La Información
Para Soportar La Operación De Las Obras Nuevas, Ampliaciones Y
Remodelaciones; Programa De Adquisición De Equipo De Cómputo Personal FASE I."

Bajo protesta de decir verdad.

Atentamente,

Oscar Alejandro Gámez Vázquez

Apoderado Legal

Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Lenovo.com

Av. Antonio Dovali Jaime 70,
Torre A Piso 14, Col. Zedec Santa Fe
C.P. 01219, México, CDMX

Lenovo

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I."

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Presente.-

SIN TEXTO

GARANTIA DE 3 AÑOS

Luis Fernando Vejar López, en mi carácter de representante legal de la empresa Lenovo México, S. de R.L. de C.V., manifiesto que los equipos ofertados objeto de la contratación descritos en las Partidas Generales 1 y 2, Perfiles D3 y L1, respectivamente, por la empresa Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V., para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024, tendrán garantía de 3 años para los equipos de cómputo descritos en este documento por parte de LENOVO, el cual incluye repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los elementos, sin costo alguno para el Instituto.

Partida General	Perfil	Producto	Marca	Modelo
1	D3	Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica	Lenovo	ThinkCentre M75s Gen 5
			Lenovo	Monitor: ThinkVision S22i-30
2	L1	Computadora portátil (laptop ligera)	Lenovo	ThinkPad E14 Gen 6

Sin otro particular agradecemos la atención que se le dé a la presente quedando a sus órdenes.

Atentamente,

Luis Fernando Vejar López
Representante Legal
Lenovo México, S. de R.L. de C.V.

lvejar@lenovo.com

FOLIO TÉCNICO: 00351

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Los presentes datos son de carácter confidencial y no deben ser divulgados a terceros sin el consentimiento expreso de la División de Contratos. Toda violación de esta obligación será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES;
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"

**ANEXO TRES
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Procedimiento: IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024		Fecha: 22 de noviembre de 2024									
Nombre o razón social del licitante: Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.		Núm. de Requerimiento:									
Correo electrónico:											
Partida	CUCOP	PREI	SAI	Equipo	País de Origen	Cantidad total de bienes	PMR sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	51500061	000000000 021286	522- 160.036 7.00.01	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	MÉXICO Y CHINA	1,358	\$20,156.00	0.03%	\$ 6.05	\$20,149.95	\$27,363,636.45
2	51500062	000000000 021289	522- 160.039 7.00.01	Equipo "L1" Portátil (laptop ligera)	CHINA	6	\$16,700.21	0.03%	\$ 5.01	\$16,695.20	\$100,171.20

Subtotal \$27,463,807.65
I.V.A. \$4,394,209.22
Total \$31,858,016.87

IMPORTE TOTAL OFERTADO EN MONEDA NACIONAL SIN IVA: Veintisiete millones, cuatrocientos sesenta y tres mil, ochocientos siete pesos 65/100 M.N.

Los precios ofertados, serán fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Bajo protesta de decir verdad.
Atentamente,

Oscar Alejandro Gámez Vázquez

Apoderado Legal
Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.

Servicios Administrados BSS S.A. de C.V.

Insurgentes Sur 859, Piso 14, Col. Ampliación Nápoles, Benito Juárez, C.P. 03840, Ciudad de México

52 (55) 5340.2700

R.F.C. SAB071219T93
www.sabss.com.mx

FOLIO ECONÓMICO: 00001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacionales Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-1-18-2024

**"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES;
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"**

Notas:

1. Entendemos y aceptamos que el porcentaje de descuento mínimo a ofertar, para ser susceptible de evaluación será de 0.01% mismo que se insertó **(EN LA COLUMNA MARCADA CON AMARILLO)**, y está expresado con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondeado).
2. Entendemos y aceptamos que el porcentaje de descuento deberá coincidir con el valor que se introduzca en cada uno de los parámetros establecidos en la Plataforma de CompraNet.
3. El precio unitario ofertado, se indica a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Bajo protesta de decir verdad.
Atentamente,

Oscar Alejandro Gámez Vázquez
ApoDERado Legal
Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.

Servicios Administrados BSS S.A. de C.V.
Insurgentes Sur 859, Piso 14, Col. Ampliación Nápoles, Benito Juárez, C.P. 03840, Ciudad de México

52 (55) 5340-2700

R.F.C. SAB071219T93
www.sabss.com.mx

FOLIO ECONÓMICO: 00002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de
 Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

PRECISIÓN ADMINISTRATIVA No. 1

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
 ABIERTA ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024**
**"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
 OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I."**

DICE:	DEBE DECIR:
Convocatoria	Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA-50-GYR-050GYR975-I-X-2024	IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I."	"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I."
1.3. Número de identificación de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas asignado por CompraNet.	1.3. Número de identificación de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas asignado por CompraNet.
IA-50-GYR-050GYR975-I-x-2024	IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
<u>Sección:</u> Plataforma Integral CompraNet, en la sección denominada "Procedimiento" en la pestaña "Anexos".	
<u>Nombre del Archivo:</u> Convocatoria-ITP-Cómputo HP-FI-2024.	

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava
 Titular de la División

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del 5 de diciembre de 2024, se reunieron en la oficina que ocupa la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento indicado al rubro, que se emite con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en el numeral 3.10 Acto de Fallo, de la convocatoria.

Este acto es presidido por el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.1.2.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8. inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes.

Quien preside el acto, es asistido por los representantes del Área Técnica el Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal; y Área Requiriente el Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado, Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

Asimismo, se informa que se encuentra presente el C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no existe persona que haya manifestado su interés en estar presente en este acto como observadora.

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El 22 de noviembre de 2024, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de su revisión, análisis y elaboración del



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"**

dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del RLAASSP, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No	LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	1 y 2
2	FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.	1
3	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	1
4	SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.	1 y 2
5	VECTORPRO, S. DE R.L. DE C.V.	1 y 2

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados, en el listado de empresas impedidas por el IMSS para su contratación, disponibles en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>, así como el Directorio de Personas con Suspensión de registro de la Secretaría de la Función Pública, todos con fecha de consulta 5 de diciembre de 2024; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 de su Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y fueron integrados en el expediente de la presente contratación

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, y 51 de su Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio Binario, es decir, **Cumple y No Cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y en la "Propuesta Económica", y



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
 ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
 OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"**

el resultado de la *Junta de Aclaraciones*, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 *Forma de Adjudicación*, 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones* y 7. *De la Adjudicación*, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 "*Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones*", párrafos primero y segundo del numeral 4. "*REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*" de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Integral CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: " ... en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública ... "

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

" ...

[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"**

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente ... "

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por la Plataforma Integral CompraNet denominado "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet", el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma [cadena de firma electrónica] y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	FIRMA ELECTRÓNICA
1	DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	1 y 2	CUMPLE
2	FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE
3	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE
4	SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.	1 y 2	CUMPLE
5	VECTORPRO, S. DE R.L. DE C.V.	1 y 2	CUMPLE

Las Proposiciones fueron debidamente firmadas de manera electrónica.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"**

El análisis a que se refiere este numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN [LEGAL-ADMINISTRATIVA]

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación Legal-Administrativa a las proposiciones que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal-Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el Anexo 1, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada por los cinco (5) licitantes, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Por lo que DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.; FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.; PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.; SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V. y VECTORPRO, S. DE R.L. DE C.V., en su PROPOSICIÓN (LEGAL - ADMINISTRATIVA) cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"**

La "EVALUACIÓN TÉCNICA" de las propuestas de los licitantes fue realizada bajo la más estricta responsabilidad del área técnica, misma que se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare; dicha evaluación fue realizada y firmada por el Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, emitida mediante oficio No. 09 52 17 6K 53C0/2024/0315 recibido el 2 de diciembre del 2024, la cual se integra a la presente como **Anexo 2**, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio de evaluación Binario establecido en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; de la cual se desprende lo siguiente:

Partidas participantes	Licitante	Evaluación Técnica por partida	
		Cumple	No cumple
1 y 2	DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.		1 y 2
1	FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.		1
1	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.		1
1 y 2	SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.	1 y 2	
1 y 2	VECTORPRO, S. DE R.L. DE C.V.		1 y 2

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5 Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la Propuesta técnica, así como lo señalado en el "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones" de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

A



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"**

Las propuestas presentadas por los licitantes **DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.** en las partidas 1 y 2; **FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.** en la partida 1; **PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.** en la partida 1 y **VECTORPRO, S. DE R.L. DE C.V.**, en las partidas 1 y 2, se determinó técnicamente que **No Cumplen**, toda vez que no presentaron la documentación para acreditar los requisitos indispensables establecidos en la convocatoria, lo que queda de manifiesto en la evaluación técnica contenida en el Anexo 2, misma que se tiene por reproducida en este apartado como sí a la letra se insertare.

Dicho incumplimiento afecta la solvencia de sus propuestas técnicas y en consecuencia es causa de desechamiento; por lo anterior, se **DESECHAN** las partidas de las propuestas de los licitantes mencionados en términos del numeral 6. *Causales Expresas de Desechamiento* de la convocatoria, que señala:

6.I. *Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

.....

6.II. *Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Uno. "Anexo Técnico" Anexo Dos. "Términos y Condiciones" y sus anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.*

6.20. *Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.*

.....

6.29. *La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
 ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
 OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"**

información establecida en esta convocatoria, por ser considerados indispensable conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta presentada por el licitante **SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.**, en las partidas 1 y 2, en virtud de que CUMPLE con los requisitos indispensables de evaluación Binario [Cumple y No Cumple], con la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

La evaluación de la propuesta económica del licitante **SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.** en las partidas 1 y 2; resultó solvente técnicamente, la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0, de conformidad con el numeral 4.39, primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo "*Propuesta Económica*" y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con lo señalado el artículo 39, fracción II, inciso c) del Reglamento y el numeral 5.3 de la convocatoria, se verificó que la propuesta económica del licitante, cumpliera con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando las operaciones aritméticas y truncando los precios unitarios a dos decimales; adicionalmente, la convocante estableció Precios Máximos de Referencia conforme a lo establecido en el Contrato Marco correspondiente, por lo que se verificó que el precio unitario resultado de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, se truncará a dos decimales sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica y considerando un porcentaje de descuento mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, es causal de desechamiento.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"**

La Evaluación Económica se contiene en el Anexo 3 del presente fallo, así como lo señalado en el Anexo Uno. "Anexo Técnico" y Anexo Dos. "Términos y Condiciones" anexos a la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva y de conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

De conformidad con el Artículo 36 de la LAASSP, 51 del RLAASSP y al numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, se determina que la proposición económica presentada por el licitante **SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.**, en las partidas 1 y 2 **CUMPLE** con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación.

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se expone un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo, en los siguientes términos:

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
1	DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	1 y 2	TÉCNICO
2	FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.	1	TÉCNICO
3	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	1	TÉCNICO
4	VECTORPRO, S. DE R.L. DE C.V.	1 y 2	TÉCNICO

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente.

/

/



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"**

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	PRECIO UNITARIO	LUGAR
1	SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.	1	\$20,149.95	1
		2	\$16,695.20	1

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

De conformidad con los Artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, se determina que de la evaluación de la proposición que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria de la Invitación, es la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.	1 y 2

6. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I." y con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley; 51 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** al licitante

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"**

SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V., las partidas 1 y 2, con un monto total con IVA de \$31,858,011.82 (Treinta y un millones ochocientos cincuenta y ocho mil once pesos 82/100)

De tal manera que el detalle del contrato es el siguiente:

Licitante Adjudicado		SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.					
Número de Contrato		050GYR975I01824-001-00					
Partidas Adjudicadas		2					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PMR SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA
1	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia [con tarjeta de red inalámbrica]	1,358	\$20,156.00	0.03	\$6.05	\$20,149.95	\$27,363,632.10
2	Equipo "L1" Computadora Portátil [Laptop ligera]	6	\$16,700.21	0.03	\$5.01	\$16,695.20	\$100,171.20
Subtotal							\$27,463,803.30
IVA:							\$4,394,208.52
TOTAL:							\$31,858,011.82

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente respecto de las Partidas 1 y 2 antes descritas, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

El contrato se adjudica considerando los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al Fallo, en la División de Contratos en el piso 10 del inmueble ubicado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, la documentación que se señala en la lista del documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como Anexo 4, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción de los contratos respectivos, el representante legal del adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará a más tardar el 20 de diciembre de 2024, a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato respectivo por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto en el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la *Garantía de Cumplimiento* la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el IV.A., de conformidad con lo señalado en el numeral 2.11 *Garantía de cumplimiento de contrato*, de la convocatoria, conforme a lo siguiente:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"**

No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTIA
050GYR975I01824-001-00	\$27,463,803.30	10%	\$2,746,380.33	DIVISIBLE

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en los plazos y términos señalados.

7. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley, en concordancia con los numerales

[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
 ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
 OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"**

4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

El resto de los presentes, manifiestan no tener algún comentario u observación.

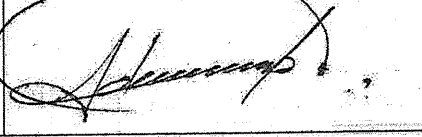
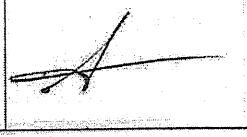
Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 17:25 horas del día de su inicio, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 15 páginas y 4 Anexos.

-----FIN DE TEXTO-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Adrián Bello Nava. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I"**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres Coordinador Técnico de Servicios de Soporte y Equipo de Cómputo Personal. Representante del Área Técnica.		
Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado. Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero. Representante del Área Técnica.		
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.	No se presentó	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

A



BOLETÍN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Publicado por el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas
Caracas, Venezuela

VOL. 17, No. 1, 1977

SIN TEXTO



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes

<p>Para sello de recepción</p> <p>10154 c/a. S. Rosario</p>	<p>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS</p> <p>Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 6 de Diciembre de 2024.</p> <p>Oficio: 09 53 84 61 ICFI/2024/11249</p> <p>Procedimiento: IA-50-GYR-050GYR975-I-18-2024</p> <table border="1"> <tr> <td>Contratos Totales:</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Alguno Firma DG:</td> <td>Procedimiento con TS:</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No</td> <td><input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	Contratos Totales:	1	Alguno Firma DG:	Procedimiento con TS:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
Contratos Totales:	1						
Alguno Firma DG:	Procedimiento con TS:						
<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No						

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

*Adrián 2
14558*

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Internacional Abierta Electrónica**, cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para el **SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL FASE I**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 ICFI/5094 del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo	1. Acta Fallo [PDF]
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados	2. Propuesta Económica [PDF] 3. Propuesta Técnica [PDF] 4. Propuesta Legal [PDF]
3	Oficios de designación de la(s) personas(s) servidoras(s) públicas(s) que fungirá(n) como administrador(es) de contrato(s)	5. Oficios de designación del administrador del contrato [PDF]
4	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	6. Oficio de Liberación de Inversión [PDF]
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.2.4.3 y demás numerales aplicables de las Políticas, Bases	7. Anexo Técnico (Word y PDF)

Rc



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transportes

	y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)	
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES	8. Términos y Condiciones (Word y PDF)
7	FO-CON 03 Requisición de Bienes y Servicios	9. FO-CON 03 (PDF)
8	Oficio de requerimiento número 09 53 84 61 1G70/0315.	10. Oficio de requerimiento (PDF)

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 5 de diciembre de 2024 del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Internacional Abierta Electrónica ya referido, se indicó a los proveedores adjudicados que deberán entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División

Con copia para:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. – Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ABN/RMVS/ats*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975I01824-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

SIN TEXTO



Of. N° 09 52 17 6K 5300/2024000711

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024

C.P. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con relación al procedimiento de contratación para el **"Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones; Programa de Adquisición de Equipo de Cómputo Personal"**.

Al respecto y a efecto de atender de manera oportuna las necesidades en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informar que el suscrito, C. Ing. Eduardo Oropeza Ortiz, Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con domicilio institucional: Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México; Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED] Clave Única de Registro de Población: [REDACTED] cuenta de correo electrónico: eduardo.oropeza@imss.gob.mx y teléfono 5238-2700, extensión 12356, fungirá como **"Administrador del Contrato"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción V, 74, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y a la fracción III BIS del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y conforme a lo previsto en el numeral 7.1.2. del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente, así como el *"ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional
adscrito a la DIDT

Las copias se envían mediante el SICGC:

- Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres. - Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Mtro. Benjamin Vargas Flores. Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR975I01824-001-00

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO